



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

INSPECCION DE SEGURIDAD ESCUELAS RURALES

CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR

CHINACOTA

2016



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

DATOS GENERALES

ESCUELA RAFAEL GONZALES FERRERO

DIRECCION: Vereda Iscalá Sur

GENERO: Educacional Primaria: preescolar a quinto grado.

USO: Educativo





TIPO DE CONSTRUCCION

La escuela está construida de bloque con cubierta de eternit, puertas y ventanas metálicas y piso en tableta. Consta de 4 aulas: salón de clases, aula múltiple, sala de informática y cocina; 3 baños: niñas, niños y profesores. 2 kioscos uno con cubierta de zinc y otro con cubierta de madera y tejas de barro.

Descripción de la zona

La escuela se encuentra rodeada a lado y lado por 2 quebradas al sur por la quebrada Iscalá y al norte por la quebrada islavita las cuales son generadoras de riesgo cuando es tiempo de invierno, se recomienda que la escuela sea cercada para evitar que los estudiantes accedan a ellas, además se recomienda que los alrededores sea podados con el fin de evitar que los estudiantes sean atacados por diferentes animales como serpientes, por otra parte el acceso a la escuela es la vía Chinácota - Toledo por lo que se recomienda señalizarla indicando que es zona escolar e instalar reductores de velocidad.

RECURSOS FISICOS E INSTALACIONES

Extintores

Tipo: ABC multipropósito solkaflan

Ubicación: sala de informática

Fecha: febrero de 2015 a enero de 2017

Observaciones: el extintor no se encuentra demarcado.

Recomendaciones: se recomienda señalar y demarcar el extintor como se muestra en la figura y no colocarlos a una altura mayor a 1.50 m del suelo. Y colocarlo en el exterior al lado de la puerta de acceso al aula.





Además es conveniente contar con varios extintores ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos.

En la cocina se recomienda contar con un extintor de polvo químico seco ABC multipropósito, Hacer mantenimiento a las instalaciones de gas. Identificar las llaves de paso de gas (Internas y externas). Mantener limpio y ordenado el lugar para evitar la acumulación de grasas en paredes. Ubicar los cilindros de gas a una distancia mayor de 4 mts de la estufa y contar con suficiente ventilación.

En la biblioteca, aula múltiple y salón de clase se recomienda instalar Extintores de agua a presión, gas carbónico (CO₂) o polvo químico seco (PQS multipropósito). Las fuentes eléctricas deben estar separadas del material combustible. No fumar ni realizar actividades con llamas abiertas.

Normatividad:

Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979 Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Resolución 2400 de 1979 Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.



Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles

1.6. Identificación del Contenido. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:

1.6.1. Nombre del contenido tal como aparece en la Hoja de Sistema de Información de Material Peligroso del fabricante (HSIMP).

1.6.2. Una lista de identificación de materiales peligrosos de acuerdo a la Asociación Nacional de Pinturas y Revestimientos.

1.6.3. Información sobre lo que es peligroso en el agente de acuerdo a la Hoja de Información de Seguridad del Material (HISM).

1.6.4. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.

Botiquín

En las instalaciones de la escuela no hay botiquín.

Recomendación: se recomienda contar con un botiquín tipo A que consta de los siguientes elementos.

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN BÁSICO PARA 100 PERSONAS		
ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	10
APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	4
ESPANADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	2
BAJALENGUAS	Paquete por 20	2
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1
SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	5
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL	Unidad	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
TIJERAS	Unidad	1
LINTERNA	Unidad	1
PILAS DE REPUESTO	Par	4
COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	2
COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	2
INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
TENSÍÓMETRO	Unidad	1
FONENDOSCOPIO	Unidad	1
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	2
HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1
ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1
ELEMENTO DE BARRERA O MÁSCARA PARA RCP	Unidad	2



Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Camilla

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda adquirir una camilla de tipo Baxstrap y se haga la respectiva señalización y demarcación.

Alarma

No se cuenta con este recurso.

Se recomienda un sistema de alarma electrónico y de detección de incendios. El sonido de la alarma de emergencia es diferente del que existe para el cambio de clases. Existen diferentes tipos de alarma para cada uno de los posibles eventos. La alarma se deberá escuchar en toda la institución.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 503. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
- c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.
- d) Deberán indicar el lugar del incendio.
- e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.



f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

Ruta de evacuación

Las instalaciones no tienen señalizada la ruta de evacuación y las salidas de emergencia, se recomienda que esta sea señalizada con una cinta fotoluminisciente Y también las escaleras Se recomienda diseñar y ubicar un plano con la convención de “usted está aquí”. En estos Planos se recomienda que estén demarcadas las posibles rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de emergencia (extintores, botiquines, camillas, entre otros).

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Salidas de emergencia

La escuela no tiene señalizada su salida de emergencia

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

NTC 1700 todo signo requerido como señalización en una ruta de escape se localizara y tendrá las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible y deberá proveerse el contraste con decoraciones, acabados interiores u otros.



La palabra salida u otra señalización similar deberán colocarse con una flecha que indique la dirección en todo sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer inmediatamente.

Punto de encuentro

En la institución no se ha establecido un punto de encuentro, se recomienda que este ubicado en la cancha y además utilizar el sistema mostrado en la figura.



Es el lugar que se designa con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la edificación. Los sitios de reunión final, deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos. No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones, tampoco deben estar demasiado lejos que implique grandes desplazamientos.

Escaleras

La escuela cuenta con 3 escaleras de acceso a los salones.

Se recomienda que estas cuenten con pasamanos.

Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 ARTÍCULO 14. Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria. Las escaleras que sirvan de comunicación entre las distintas plantas del edificio ofrecerán las debidas condiciones de solidez, estabilidad y seguridad.

PARÁGRAFO. Se procurará que sean de materiales incombustibles, espaciosas y seguras, y deberán estar provistas de pasamanos a una altura de 0,90 metros y de barandilla, que evite posibles caídas.

Tanque de almacenamiento de agua

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda la instalación de un tanque de almacenamiento de agua el cual pueda ser utilizado en caso de una emergencia.



Normatividad:

Ley 9 de 1979 ARTICULO 69. Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 176. La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.

Peligros

Condiciones de seguridad,

Locativo:

Armarios sin asegurar, se recomienda asegurar los armarios donde se almacenan libros y materiales de trabajo a la pared para que estos no ocasionen incidentes o accidentes en caso de sismo o temblor.

Almacenamiento de Herramientas y materiales en el techo de los baños, se recomienda almacenarlos en un lugar seguro y lejos del alcance de los niños ya que en este lugar podría ocasionar accidentes en caso de sismo o temblor.



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

DATOS GENERALES

SEDE ISCALA CENTRO

DIRECCION: Vereda Iscalá Centro

GENERO: Educacional Primaria – Básica Secundaria: preescolar a noveno grado.

USO: Educativo





TIPO DE CONSTRUCCION

La escuela consta de dos secciones una antigua donde se encuentra ubicada la cocina, aula múltiple, biblioteca y baños la cual está construida de tapia pisada, cubierta hecha de madera, caña y tejas de barro y pisos de tableta esta construcción se halla en muy malas condiciones en toda sus estructura; por lo tanto se recomienda realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a la misma realizando las respectivas modificaciones y refuerzos.

Una sección nueva donde se localizan los salones de clase, el aula de informática y los baños esta está construida de bloque, cubierta en eternit y pisos en tableta.





Descripción de la zona

La escuela se encuentra atravesada por un arroyo el cual es generador de riesgo cuando es temporada de invierno, además muy cerca de la escuela pasa el oleoducto CAÑO LIMON.

RECURSOS FISICOS E INSTALACIONES

Extintores

Tipo: ABC multipropósito solkaflan

Ubicación: sala de informática

Fecha: mayo 2014 a mayo de 2016

Observaciones: el extintor se encuentra vencido, no está señalizado ni demarcado y además esta obstaculizado por un estante.



Recomendaciones: se recomienda señalizar y demarcar el extintor como se muestra en la figura y no colocarlos a una altura mayor a 1.50 m del suelo. Y colocarlo en un lugar visible y de fácil acceso libre de obstáculos.





Además es conveniente contar con varios extintores ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos.

En la cocina se recomienda contar con un extintor de polvo químico seco ABC multipropósito, Hacer mantenimiento a las instalaciones de gas. Mantener limpio y ordenado el lugar para evitar la acumulación de grasas en paredes. Ubicar los cilindros de gas a una distancia mayor de 4 mts de la estufa y contar con suficiente ventilación.

En la biblioteca, aula múltiple y salón de clase se recomienda instalar Extintores de agua a presión, gas carbónico (CO₂) o polvo químico seco (PQS multipropósito). Las fuentes eléctricas deben estar separadas del material combustible. No fumar ni realizar actividades con llamas abiertas.



Normatividad:

Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e



instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979 Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Resolución 2400 de 1979 Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles

1.6. Identificación del Contenido. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:

1.6.1. Nombre del contenido tal como aparece en la Hoja de Sistema de Información de Material Peligroso del fabricante (HSIMP).

1.6.2. Una lista de identificación de materiales peligrosos de acuerdo a la Asociación Nacional de Pinturas y Revestimientos.

1.6.3. Información sobre lo que es peligroso en el agente de acuerdo a la Hoja de Información de Seguridad del Material (HISM).

1.6.4. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.

Botiquín

En las instalaciones de la escuela no hay botiquín.

Recomendación: se recomienda contar con un botiquín tipo A que consta de los siguientes elementos.

Tijeras
Guantes quirúrgicos

Algodón
Vendas adhesivas



Aplicadores
Apósitos de diferentes tamaños
Baja lenguas
Mascaras con filtro
Gafas
Esparadrapo de tela
Tapabocas
Cinta adhesiva o Micropores
Loción de calamina
Férulas para el cuello
Gasas estériles
Inmovilizadores extremidades

Linterna
Termómetro
Pinzas orofaríngeas
Termómetro
Vendas triangulares de cabestrillo
Toallas higiénicas
Manual de primeros auxilios.
Pañuelos desechables
Solución salina
Suero fisiológico (solo curación)
Yodopovidona
Jabón germicida

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Camilla

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda adquirir una camilla de tipo Baxstrap con cuello inmovilizador cervical Cuello cervical ajustable, stick Nick, inmovilizador de extremidades y mascarilla RCP con filtro removible para fluidos corporales y se haga la respectiva señalización y demarcación.

Alarma

No se cuenta con este recurso.

Se recomienda un sistema de alarma electrónico y de detección de incendios. El sonido de la alarma de emergencia es diferente del que existe para el cambio de clases. La alarma se deberá escuchar en toda la institución.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 503. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.



ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
- c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.
- d) Deberán indicar el lugar del incendio.
- e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
- f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

Ruta de Evacuación

Las instalaciones no tienen señalizada la ruta de evacuación y las salidas de emergencia, se recomienda que esta sea señalizada con una cinta fotolumincente. Se recomienda diseñar y ubicar un plano con la convención de "usted está aquí". En estos Planos se recomienda que estén demarcadas las posibles rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de emergencia (extintores, botiquines, camillas, entre otros).

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Salidas de emergencia

La institución no tiene señalizada su salida de emergencia

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de



emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

NTC 1700 todo signo requerido como señalización en una ruta de escape se localizara y tendrá las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible y deberá proveerse el contraste con decoraciones, acabados interiores u otros.

La palabra salida u otra señalización similar deberán colocarse con una flecha que indique la dirección en todo sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer inmediatamente.

Punto de encuentro

En la escuela no se ha establecido un punto de encuentro, se recomienda que este ubicado en la cancha y además utilizar el sistema mostrado en la figura.



Es el lugar que se designa con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la edificación. Los sitios de reunión final, deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos. No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones, tampoco deben estar demasiado lejos que implique grandes desplazamientos.

Tanque de almacenamiento de agua

La escuela cuenta con dos tanques de almacenamiento de agua uno ubicado sobre los baños y el otro junto a la cocina.





Se recomienda realizar e implementar un programa de limpieza y mantenimiento periódicos a dichos tanques.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 ARTICULO 69. Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 176. La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.

Peligros

Condiciones de seguridad,

Locativo:

Armarios sin asegurar, se recomienda asegurar los armarios donde se almacenan libros y materiales de trabajo a la pared para que estos no ocasionen incidentes o accidentes en caso de sismo o temblor.



Orden y aseo

Se recomienda la elaboración e implementación de un programa de orden y aseo.





Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 29. Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios.

Artículo 30. No se permitirá el barrido, ni las operaciones de limpieza de suelo, paredes y techo susceptibles de producir polvo, en cuyo caso se sustituirán por la limpieza húmeda practicada en cualquiera de sus diferentes formas, o mediante la limpieza por aspiración.

Artículo 33. La limpieza de las salas de trabajo se efectuará siempre que sea posible, fuera de las horas de trabajo y se evitará diseminar polvo al ejecutarla. Las basuras y demás desperdicios se sacarán frecuentemente para mantener siempre en buenas condiciones los locales.

Riesgo eléctrico

Las instalaciones eléctricas se encuentran sin protección, los cables están en mal estado y no están aislados.



Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 121. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

Artículo 127. Las cajas de distribución de fusibles e interruptores se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento y siempre tapadas para evitar riesgos de accidente.

DATOS GENERALES

SEDE ISCALA NORTE

DIRECCION: Vereda Norte

GENERO: Educacional primaria: preescolar a quinto grado.

USO: Educativo





TIPO DE CONSTRUCCION

La escuela está construida de bloque con cubierta de eternit, puertas y ventanas metálicas y piso en tableta. Consta de un salón de clases, aula múltiple, sala de informática y cocina, comedor, aula de almacén; baños: niñas, niños y profesores y una cancha con piso en cemento.

Descripción de la zona

La escuela se encuentra rodeada por el sur por la quebrada agua blanca la cual es generadora de riesgo cuando es tiempo de invierno, se recomienda que la parte posterior este cercada con malla para mayor seguridad y que se implemente un programa de orden y aseo con el fin de desechar materiales peligrosos o corto punzantes que puedan ocasionar un accidente. Por otra parte el acceso a la escuela es la vía Chinácota Toledo por lo que se recomienda señalizarla indicando que es zona escolar e instalar reductores de velocidad.

RECURSOS FISICOS E INSTALACIONES

Extintores

Tipo: ABC multipropósito solkaflan

Ubicación: sala de informática

Fecha: Vencido en diciembre de 2015

Observaciones: el extintor no se encuentra demarcado.

Recomendaciones: se recomienda señalizar y demarcar el extintor como se muestra en la figura y no colocarlos a una altura mayor a 1.50 m del suelo. Y colocarlo en el exterior al lado de la puerta de acceso al aula.





Además es conveniente contar con varios extintores ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos.

En la cocina se recomienda contar con un extintor de polvo químico seco ABC multipropósito. Identificar las llaves de paso de gas (Internas y externas). Mantener limpio y ordenado el lugar para evitar la acumulación de grasas en paredes. Ubicar los cilindros de gas a una distancia mayor de 4 mts de la estufa y contar con suficiente ventilación.

En la biblioteca, aula múltiple y salón de clase se recomienda instalar Extintores de agua a presión, gas carbónico (CO₂) o polvo químico seco (ABC multipropósito). Las fuentes eléctricas deben estar separadas del material combustible. No fumar ni realizar actividades con llamas abiertas.



Normatividad:

Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979 Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.



Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Resolución 2400 de 1979 Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles

1.6. Identificación del Contenido. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:

1.6.1. Nombre del contenido tal como aparece en la Hoja de Sistema de Información de Material Peligroso del fabricante (HSIMP).

1.6.2. Una lista de identificación de materiales peligrosos de acuerdo a la Asociación Nacional de Pinturas y Revestimientos.

1.6.3. Información sobre lo que es peligroso en el agente de acuerdo a la Hoja de Información de Seguridad del Material (HISM).

1.6.4. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.

Botiquín

En las instalaciones de la escuela hay botiquín con algunos elementos indispensables.

Recomendación: se recomienda contar con un botiquín tipo A que consta de los siguientes elementos.

Tijeras
Guantes quirúrgicos
Algodón
Vendas adhesivas
Aplicadores
Apósitos de diferentes tamaños
Baja lenguas
Mascaras con filtro
Gafas
Esparadrapo de tela

Tapabocas
Cinta adhesiva o Micropores
Loción de calamina
Férulas para el cuello
Gasas estériles
Inmovilizadores extremidades
Linterna
Termómetro
Pinzas orofaringeas
Termómetro



Vendas triangulares de cabestrillo
Toallas higiénicas
Manual de primeros auxilios.
Pañuelos desechables
Solución salina

Suero fisiológico (solo curación)
Yodopovidona
Jabón germicida

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Camilla

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda adquirir una camilla de tipo Baxstrap, cuello inmovilizador cervical ajustable, inmovilizador de extremidades y mascarilla RCP con filtro removible para fluidos corporales y se haga la respectiva señalización y demarcación.

Alarma

No se cuenta con este recurso.

Se recomienda un sistema de alarma electrónico y de detección de incendios. El sonido de la alarma de emergencia es diferente del que existe para el cambio de clases. Existen diferentes tipos de alarma para cada uno de los posibles eventos. La alarma se deberá escuchar en toda la institución.

Normatividad

Ley 9 de 1979 artículo 503. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
- c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.



- d) Deberán indicar el lugar del incendio.
- e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
- f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

Ruta de evacuación

Las instalaciones no tienen señalizada la ruta de evacuación y las salidas de emergencia, se recomienda que esta sea señalizada con una cinta fotoluminisciente Y también las escaleras Se recomienda diseñar y ubicar un plano con la convención de “usted está aquí”. En estos Planos se recomienda que estén demarcadas las posibles rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de emergencia (extintores, botiquines, camillas, entre otros).

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Salidas de emergencia

La escuela no tiene señalizada su salida de emergencia

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

NTC 1700 todo signo requerido como señalización en una ruta de escape se localizara y tendrá las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible y deberá proveerse el contraste con decoraciones, acabados interiores u otros.



La palabra salida u otra señalización similar deberán colocarse con una flecha que indique la dirección en todo sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer inmediatamente.

Punto de encuentro

En la escuela no se ha establecido un punto de encuentro, se recomienda que este ubicado en la cancha y además utilizar el sistema mostrado en la figura.



Es el lugar que se designa con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la edificación. Los sitios de reunión final, deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos. No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones, tampoco deben estar demasiado lejos que implique grandes desplazamientos.

Tanque de almacenamiento de agua

La escuela cuenta con un tanque de reserva de agua ubicado junto a los baños.

Se recomienda Desarrollar un programa de limpieza y mantenimiento periódico.



Normatividad:

Ley 9 de 1979 ARTICULO 69. Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia.



ARTICULO 176. La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.

Peligros

Condiciones de seguridad,

Locativo:

Armarios sin anclaje de ningún tipo, se recomienda Asegurar que la estructura de la estantería se encuentre convenientemente fijada a la pared, para evitar los desplomes y las caídas de objetos al personal expuesto, para que estos no ocasionen incidentes o accidentes en caso de sismo o temblor.

Orden y aseo

Mantener en todo momento el orden y la limpieza en la instalación colocando los objetos almacenados de forma estable, que no represente amenazas por caídas de los mismos al personal.





CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

DATOS GENERALES

SEDE CHITACOMAR

DIRECCION: Vereda Chitacomar

GENERO: Educacional Primaria: preescolar a quinto grado.

USO: Educativo





TIPO DE CONSTRUCCION

La escuela está construida de bloque con cubierta de eternit, puertas y ventanas metálicas y piso en tableta. Consta de 2 bloques, el primero compuesto por: salón de clases, sala de informática, baños y en el segundo bloque se encuentra la cocina, comedor, baño y un aula. La estructura se encuentra en malas condiciones, las paredes y pisos poseen grietas, los ductos de recolección de aguas lluvias se encuentran taponadas por vegetación. Además la cancha y juegos mecánicos de los niños están destruidos.



Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 5o. Las edificaciones de los lugares de trabajo permanente o transitorio, sus instalaciones, vías de tránsito, servicio higiénico sanitario y demás dependencias deberán estar contruidos y conservadas en forma tal que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y del público en general.



Artículo 9. Parágrafo: El piso o pavimento constituirá un conjunto homogéneo y liso sin soluciones de continuidad; será de material resistente, antirresbaladizo y en lo posible fácil de ser lavado.

ARTÍCULO 11. Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos.

Descripción de la zona

La escuela se encuentra rodeada a lado y lado por 2 arroyos los cuales son generadoras de riesgo cuando es tiempo de invierno, se recomienda que la escuela sea cercada para evitar que los estudiantes accedan a ellos, además se recomienda que los alrededores sea podados con el fin de evitar que los estudiantes sean atacados por diferentes animales como serpientes, por otra parte el acceso a la escuela es la vía Chinácota Toledo por lo que se recomienda señalizarla indicando que es zona escolar e instalar reductores de velocidad.



RECURSOS FISICOS E INSTALACIONES

Extintores

La escuela no cuenta con este recurso

Recomendaciones: se recomienda adquirir un extintor ABC multipropósito solkaflan para el aula de informática y un extintor polvo químico seco ABC multipropósito que cubra el aula de clase y la cocina los cuales se deberán señalizar y demarcar como se muestra en la figura y no colocarlos a una altura mayor a 1.50 m del suelo.



Además es conveniente contar con varios extintores ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos.

Normatividad:

Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979 Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Resolución 2400 de 1979 Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.



Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles

1.6. Identificación del Contenido. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:

1.6.1. Nombre del contenido tal como aparece en la Hoja de Sistema de Información de Material Peligroso del fabricante (HSIMP).

1.6.2. Una lista de identificación de materiales peligrosos de acuerdo a la Asociación Nacional de Pinturas y Revestimientos.

1.6.3. Información sobre lo que es peligroso en el agente de acuerdo a la Hoja de Información de Seguridad del Material (HISM).

1.6.4. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.

Botiquín

En las instalaciones de la escuela no hay botiquín.

Recomendación: se recomienda contar con un botiquín tipo A que consta de los siguientes elementos.

Tijeras	Gasas estériles
Guantes quirúrgicos	Inmovilizadores extremidades
Algodón	Linterna
Vendas adhesivas	Termómetro
Aplicadores	Pinzas orofaríngeas
Apósitos de diferentes tamaños	Termómetro
Baja lenguas	Vendas triangulares de cabestrillo
Mascaras con filtro	Toallas higiénicas
Gafas	Manual de primeros auxilios.
Esparadrapo de tela	Pañuelos desechables
Tapabocas	Solución salina
Cinta adhesiva o Micropores	Suero fisiológico (solo curación)
Loción de calamina	Yodopovidona
Férulas para el cuello	Jabón germicida



Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Camilla

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda adquirir una camilla de tipo Baxstrap, cuello inmovilizador cervical ajustable, inmovilizador de extremidades y mascarilla RCP con filtro removible para fluidos corporales y se haga la respectiva señalización y demarcación.

Alarma

No se cuenta con este recurso.

Se recomienda un sistema de alarma electrónico y de detección de incendios. El sonido de la alarma de emergencia es diferente del que existe para el cambio de clases. Existen diferentes tipos de alarma para cada uno de los posibles eventos. La alarma se deberá escuchar en toda la institución.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 503. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.



- c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.
- d) Deberán indicar el lugar del incendio.
- e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
- f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

Ruta de evacuación

Las instalaciones no tienen señalizada la ruta de evacuación y las salidas de emergencia, se recomienda que esta sea señalizada con una cinta fotoluminisciente Y también las escaleras Se recomienda diseñar y ubicar un plano con la convención de "usted está aquí". En estos Planos se recomienda que estén demarcadas las posibles rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de emergencia (extintores, botiquines, camillas, entre otros).

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Salidas de emergencia

La escuela no tiene señalizada su salida de emergencia

Normatividad: I

Ley 9 de 1979 Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

NTC 1700 todo signo requerido como señalización en una ruta de escape se localizara y tendrá las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea



claramente visible y deberá proveerse el contraste con decoraciones, acabados interiores u otros.

La palabra salida u otra señalización similar deberán colocarse con una flecha que indique la dirección en todo sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer inmediatamente.

Punto de encuentro

En la escuela no se ha establecido un punto de encuentro, se recomienda que este ubicado en el patio junto a la salida y además utilizar el sistema mostrado en la figura.



Es el lugar que se designa con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la edificación. Los sitios de reunión final, deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos. No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones, tampoco deben estar demasiado lejos que implique grandes desplazamientos.

Escaleras

La escuela cuenta con escaleras de acceso al segundo bloque y a la cancha las cuales se encuentran en mal estado.

Se recomienda que estas cuenten con pasamanos, cintas antideslizantes y se les haga mantenimiento urgente.

Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 ARTÍCULO 14. Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria. Las escaleras que sirvan de comunicación entre las distintas plantas del edificio ofrecerán las debidas condiciones de solidez, estabilidad y seguridad.



PARÁGRAFO. Se procurará que sean de materiales incombustibles, espaciosas y seguras, y deberán estar provistas de pasamanos a una altura de 0,90 metros y de barandilla, que evite posibles caídas.



Tanque de almacenamiento de agua

La escuela cuenta con un tanque de reserva de agua ubicado en el segundo bloque arriba del baño.

Se recomienda Desarrollar un programa de limpieza y mantenimiento periódico.



Normatividad:

Ley 9 de 1979 ARTICULO 69. Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 176. La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.



Peligros

Condiciones de seguridad,

Locativo:

Armarios sin asegurar, se recomienda asegurar los armarios donde se almacenan libros y materiales de trabajo a la pared para que estos no ocasionen incidentes o accidentes en caso de sismo o temblor.

Almacenamiento de Herramientas y materiales junto a los baños, se recomienda almacenarlos en un lugar seguro y lejos del alcance de los niños ya que en este lugar podría ocasionar accidentes.

Riesgo eléctrico

Las instalaciones eléctricas se encuentran sin protección, los cables están en mal estado y no están aislados.



Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 121. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán contruidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.

Artículo 127. Las cajas de distribución de fusibles e interruptores se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento y siempre tapadas para evitar riesgos de accidente.



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

DATOS GENERALES

ESCUELA GENERAL MAZA

DIRECCION: Vereda Teneria

GENERO: Educacional primaria: preescolar a quinto grado.

USO: Educativo





TIPO DE CONSTRUCCION

La escuela está construida de bloque con cubierta de zinc, puertas y ventanas metálicas y piso en tableta. Consta de 3 salones de clases, sala de informática y cocina; baños: niñas, niños y profesores. 2 kioscos con cubierta de zinc que no está bien asegurada a las maderas lo que podría ocasionar un accidente en caso de vientos fuertes.



Descripción de la zona

A un costado de La escuela se encuentra un arroyo el cual es generador de riesgo cuando es tiempo de invierno, se recomienda que los alrededores sea podados con el fin de evitar que los estudiantes sean atacados por diferentes animales como serpientes, por otra parte el acceso a la escuela es la vía Chinácota Toledo por lo que se recomienda señalizarla indicando que es zona escolar e instalar reductores de velocidad.





RECURSOS FISICOS E INSTALACIONES

Extintores

Tipo: BC gas carbónico CO2

Ubicación: sala de informática

Fecha: febrero de 2014 a enero de 2016

Observaciones: el extintor se encuentra vencido y desarmado, sin señalizar y demarcar.

Recomendaciones: se recomienda cambiar este extintor por un ABC multipropósito solkaflan y el extintor de CO2 ubicarlo en la cocina .señalizar y demarcar los extintores como se muestra en la figura y no colocarlos a una altura mayor a 1.50 m del suelo.



Los extintores deberán ser ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos.

En la cocina se recomienda hacer mantenimiento a las instalaciones de gas. Identificar las llaves de paso de gas. Mantener limpio y ordenado el lugar para evitar la acumulación de grasas en paredes. Ubicar el cilindro de gas a una distancia mayor de 4 mts de la estufa y contar con suficiente ventilación.



En los salones de clase se recomienda instalar un Extintores de agua a presión, o polvo químico seco (PQS multipropósito). Las fuentes eléctricas deben estar separadas del material combustible. No fumar ni realizar actividades con llamas abiertas.

Normatividad:

Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979 Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Resolución 2400 de 1979 Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles



1.6. Identificación del Contenido. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:

1.6.1. Nombre del contenido tal como aparece en la Hoja de Sistema de Información de Material Peligroso del fabricante (HSIMP).

1.6.2. Una lista de identificación de materiales peligrosos de acuerdo a la Asociación Nacional de Pinturas y Revestimientos.

1.6.3. Información sobre lo que es peligroso en el agente de acuerdo a la Hoja de Información de Seguridad del Material (HISM).

1.6.4. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.

Botiquín

En las instalaciones de la escuela no hay botiquín.

Recomendación: se recomienda contar con un botiquín tipo A que consta de los siguientes elementos.

Tijeras	Gasas estériles
Guantes quirúrgicos	Inmovilizadores extremidades
Algodón	Linterna
Vendas adhesivas	Termómetro
Aplicadores	Pinzas orofaríngeas
Apósitos de diferentes tamaños	Termómetro
Baja lenguas	Vendas triangulares de cabestrillo
Mascaras con filtro	Toallas higiénicas
Gafas	Manual de primeros auxilios.
Esparadrapo de tela	Pañuelos desechables
Tapabocas	Solución salina
Cinta adhesiva o Micropores	Suero fisiológico (solo curación)
Loción de calamina	Yodopovidona
Férulas para el cuello	Jabón germicida

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.



Camilla

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda adquirir una camilla de tipo Baxstrap, cuello inmovilizador cervical ajustable, inmovilizador de extremidades y mascarilla RCP con filtro removible para fluidos corporales y se haga la respectiva señalización y demarcación.

Alarma

No se cuenta con este recurso.

Se recomienda un sistema de alarma electrónico y de detección de incendios. El sonido de la alarma de emergencia es diferente del que existe para el cambio de clases. Existen diferentes tipos de alarma para cada uno de los posibles eventos. La alarma se deberá escuchar en toda la institución.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 503. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
- c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.
- d) Deberán indicar el lugar del incendio.
- e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
- f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

Ruta de evacuación



Las instalaciones no tienen señalizada la ruta de evacuación y las salidas de emergencia, se recomienda que esta sea señalizada con una cinta fotoluminisciente Y también las escaleras Se recomienda diseñar y ubicar un plano con la convención de “usted está aquí”. En estos Planos se recomienda que estén demarcadas las posibles rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de emergencia (extintores, botiquines, camillas, entre otros).

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Salidas de emergencia

La institución no tiene señalizada su salida de emergencia

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

NTC 1700 todo signo requerido como señalización en una ruta de escape se localizara y tendrá las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible y deberá proveerse el contraste con decoraciones, acabados interiores u otros.

La palabra salida u otra señalización similar deberán colocarse con una flecha que indique la dirección en todo sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer inmediatamente.

Punto de encuentro



En la escuela no se ha establecido un punto de encuentro, se recomienda que este ubicado en la cancha y además utilizar el sistema mostrado en la figura.

Es el lugar que se designa con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la edificación. Los sitios de reunión final, deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos. No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones, tampoco deben estar demasiado lejos que implique grandes desplazamientos.

Tanque de almacenamiento de agua

La escuela cuenta con un tanque de reserva de agua ubicado arriba de los baños.

Se recomienda Desarrollar un programa de limpieza y mantenimiento periódico.

Normatividad:



Ley 9 de 1979 ARTICULO 69. Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 176. La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.



Peligros

Condiciones de seguridad,

Locativo:

Armarios sin asegurar, se recomienda asegurar los armarios donde se almacenan libros y materiales de trabajo a la pared para que estos no ocasionen incidentes o accidentes en caso de sismo o temblor.

Riesgo eléctrico

Las instalaciones eléctricas se encuentran sin protección, los cables están en mal estado y no están aislados.

Mantener en todo momento el orden y la limpieza en la instalación, colocando los objetos almacenados de forma estable, evitando sobrecargas y riesgo eléctrico.

Revisar el circuito eléctrico y el número de conexiones presentes en el área, para determinar si existen sobrecargas.

Organizar y distribuir adecuadamente el cableado de los equipos, separando el cableado de tipo eléctrico con el de audio.

Instalar canaletas para los cables expuestos, con el fin de evitar la manipulación por parte de personal no capacitado.



Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 121. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.



Artículo 127. Las cajas de distribución de fusibles e interruptores se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento y siempre tapadas para evitar riesgos de accidente.



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

DATOS GENERALES

SEDE PANTANOS

DIRECCION: Vereda Pantanos

GENERO: Educacional Primaria: preescolar a quinto grado.

USO: Educativo





TIPO DE CONSTRUCCION

La escuela está construida de bloque con cubierta de eternit, puertas y ventanas metálicas y piso en tableta. Consta de 2 salones de clase, sala de informática, baños, la cocina, comedor. La estructura se encuentra en malas condiciones, las paredes y pisos poseen grietas, los ductos de recolección de aguas lluvias se encuentran taponadas por vegetación. Además la cancha no cuenta con un acceso seguro.



Descripción de la zona

La vía de acceso no es pavimentada y se encuentra en malas condiciones, además la escuela está rodeada por maleza lo que podría ocasionar la presencia de animales peligrosos como culebras, escorpiones, entre otros.

RECURSOS FISICOS E INSTALACIONES

Extintores

Tipo: ABC multipropósito solkaflan

Ubicación: sala de informática

Fecha: noviembre de 2015

Observaciones: el extintor no se encuentra demarcado.



Recomendaciones: se recomienda señalar y demarcar el extintor como se muestra en la figura y no colocarlos a una altura mayor a 1.50 m del suelo. Y colocarlo en el exterior al lado de la puerta de acceso al aula.



Además es conveniente contar con varios extintores ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos.

En la cocina se recomienda contar con un extintor de polvo químico seco ABC multipropósito. Mantener limpio y ordenado el lugar para evitar la acumulación de grasas en paredes y contar con suficiente ventilación.

En la biblioteca, aula múltiple y salón de clase se recomienda instalar Extintores de agua a presión, gas carbónico (CO₂) o polvo químico seco (PQS multipropósito). Las fuentes eléctricas deben estar separadas del material combustible. No fumar ni realizar actividades con llamas abiertas.



Normatividad:

Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979 Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Resolución 2400 de 1979 Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles

1.6. Identificación del Contenido. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:

1.6.1. Nombre del contenido tal como aparece en la Hoja de Sistema de Información de Material Peligroso del fabricante (HSIMP).

1.6.2. Una lista de identificación de materiales peligrosos de acuerdo a la Asociación Nacional de Pinturas y Revestimientos.

1.6.3. Información sobre lo que es peligroso en el agente de acuerdo a la Hoja de Información de Seguridad del Material (HISM).

1.6.4. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.



Botiquín

En las instalaciones de la escuela no hay botiquín.

Recomendación: se recomienda contar con un botiquín tipo A que consta de los siguientes elementos.

Tijeras	Gasas estériles
Guantes quirúrgicos	Inmovilizadores extremidades
Algodón	Linterna
Vendas adhesivas	Termómetro
Aplicadores	Pinzas orofaríngeas
Apósitos de diferentes tamaños	Termómetro
Baja lenguas	Vendas triangulares de cabestrillo
Mascaras con filtro	Toallas higiénicas
Gafas	Manual de primeros auxilios.
Esparadrapo de tela	Pañuelos desechables
Tapabocas	Solución salina
Cinta adhesiva o Micropores	Suero fisiológico (solo curación)
Loción de calamina	Yodopovidona
Férulas para el cuello	Jabón germicida

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Camilla

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda adquirir una camilla de tipo Baxstrap, cuello inmovilizador cervical ajustable, inmovilizador de extremidades y mascarilla RCP con filtro removible para fluidos corporales y se haga la respectiva señalización y demarcación.

Alarma

No se cuenta con este recurso.

Se recomienda un sistema de alarma electrónico y de detección de incendios. El sonido de la alarma de emergencia es diferente del que existe para el cambio de clases. Existen diferentes tipos de alarma para cada uno de los posibles eventos. La alarma se deberá escuchar en toda la institución.



Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 503. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
- c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.
- d) Deberán indicar el lugar del incendio.
- e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
- f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

Ruta de evacuación

Las instalaciones no tienen señalizada la ruta de evacuación y las salidas de emergencia, se recomienda que esta sea señalizada con una cinta fotolumincente Y también las escaleras Se recomienda diseñar y ubicar un plano con la convención de "usted está aquí". En estos Planos se recomienda que estén demarcadas las posibles rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de emergencia (extintores, botiquines, camillas, entre otros).

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Salidas de emergencia



La escuela no tiene señalizada su salida de emergencia

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

NTC 1700 todo signo requerido como señalización en una ruta de escape se localizara y tendrá las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible y deberá proveerse el contraste con decoraciones, acabados interiores u otros.

La palabra salida u otra señalización similar deberán colocarse con una flecha que indique la dirección en todo sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer inmediatamente.

Punto de encuentro

En la escuela no se ha establecido un punto de encuentro, se recomienda que este ubicado donde muestra la figura y además utilizar el sistema mostrado en la figura.



Es el lugar que se designa con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la edificación. Los sitios de reunión final, deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos. No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones, tampoco deben estar demasiado lejos que implique grandes desplazamientos.



Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 ARTÍCULO 14. Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria. Las escaleras que sirvan de comunicación entre las distintas plantas del edificio ofrecerán las debidas condiciones de solidez, estabilidad y seguridad.

PARÁGRAFO. Se procurará que sean de materiales incombustibles, espaciosas y seguras, y deberán estar provistas de pasamanos a una altura de 0,90 metros y de barandilla, que evite posibles caídas.

Tanque de almacenamiento de agua

La escuela cuenta con un tanque de reserva de agua ubicado sobre los baños de la institución.



Se recomienda Desarrollar un programa de limpieza y mantenimiento periódico.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 ARTICULO 69. Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 176. La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.



Peligros

Condiciones de seguridad,

Locativo:

Armarios sin asegurar, se recomienda asegurar los armarios donde se almacenan libros y materiales de trabajo a la pared para que estos no ocasionen incidentes o accidentes en caso de sismo o temblor.

Orden y aseo

Mantener en todo momento el orden y la limpieza en la instalación ya que en las aulas de clase se presenta excremento de murciélago



Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 29. Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios.

Artículo 33. La limpieza de las salas de trabajo se efectuará siempre que sea posible, fuera de las horas de trabajo y se evitará diseminar polvo al ejecutarla. Las basuras y demás desperdicios se sacarán frecuentemente para mantener siempre en buenas condiciones los locales.

Artículo 36. Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo.

Riesgo eléctrico



Las instalaciones eléctricas se encuentran sin protección, los cables están en mal estado y no están aislados, además las redes eléctricas de la luz atraviesan la escuela.



Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 121. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán contruidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.

Artículo 125. En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortos circuitos y accidentes a los trabajadores.



Artículo 127. Las cajas de distribución de fusibles e interruptores se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento y siempre tapadas para evitar riesgos de accidente.

Ley 9 de 1979 artículo 117. Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riegos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.

Almacenamiento

Falta de almacenamiento adecuado



Recomendaciones: Mantener en todo momento el orden y la limpieza en la instalación, colocando los objetos almacenados de forma estable, que no represente amenazas por caídas de los mismos al personal expuesto.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 121. El almacenamiento de materiales y objetos de cualquier naturaleza deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores de la comunidad.



UR
28

DATOS

SEDE

DIRECCION:

GENERO: Educacional primaria: preescolar a quinto grado.

USO: Educativo

GENERALES

CINERAL

Vereda Cineral



TIPO DE CONSTRUCCION

La escuela está construida de bloque con cubierta de eternit, puertas y ventanas metálicas y piso en tableta. Consta de 2 salones de clase, sala de informática, aula de almacenamiento, cocina, cancha y baños. La estructura presenta algunos deterioros como grietas en piso y paredes al igual que la malla que recubre la cancha y su vía de acceso.



Descripción de la zona

La escuela se encuentra rodeada al norte por la quebrada la Cacua y por el sur por un arroyo los cuales son generadoras de riesgo cuando es tiempo de invierno, se recomienda que la escuela sea cercada para evitar que los estudiantes accedan a ellas, por otra parte el acceso a la escuela es la vía Chinácota Toledo por lo que se recomienda señalizarla indicando que es zona escolar e instalar reductores de velocidad.





RECURSOS FISICOS E INSTALACIONES

Extintores

Tipo: ABC multipropósito solkaflan

Ubicación: sala de informática

Fecha: vencido en diciembre de 2015

Observaciones: el extintor no se encuentra señalizado ni demarcado.

Recomendaciones: se recomienda señalizar y demarcar el extintor como se muestra en la figura y no colocarlos a una altura mayor a 1.50 m del suelo. Y colocarlo en el exterior al lado de la puerta de acceso al aula.



Además es conveniente contar con varios extintores ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos.

En la cocina se recomienda contar con un extintor de polvo químico seco ABC multipropósito, Hacer mantenimiento a las instalaciones de gas. Identificar las llaves de paso de gas. Mantener limpio y ordenado el lugar para evitar la acumulación de grasas en paredes. Ubicar los cilindros de gas a una distancia mayor de 4 mts de la estufa y contar con suficiente ventilación.

En los salones de clase se recomienda instalar Extintores de agua a presión, gas carbónico (CO2) o polvo químico seco (PQS multipropósito). Las fuentes eléctricas



deben estar separadas del material combustible. No fumar ni realizar actividades con llamas abiertas.

Normatividad:

Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979 Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Resolución 2400 de 1979 Art. 220 – Extintidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles

1.6. Identificación del Contenido. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:

1.6.1. Nombre del contenido tal como aparece en la Hoja de Sistema de Información de Material Peligroso del fabricante (HSIMP).

1.6.2. Una lista de identificación de materiales peligrosos de acuerdo a la Asociación Nacional de Pinturas y Revestimientos.

1.6.3. Información sobre lo que es peligroso en el agente de acuerdo a la Hoja de Información de Seguridad del Material (HISM).



1.6.4. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.

Botiquín

En las instalaciones de la escuela no hay botiquín.

Recomendación: se recomienda contar con un botiquín tipo A que consta de los siguientes elementos.

Tijeras	Gasas estériles
Guantes quirúrgicos	Inmovilizadores extremidades
Algodón	Linterna
Vendas adhesivas	Termómetro
Aplicadores	Pinzas orofaríngeas
Apósitos de diferentes tamaños	Termómetro
Baja lenguas	Vendas triangulares de cabestrillo
Mascaras con filtro	Toallas higiénicas
Gafas	Manual de primeros auxilios.
Esparadrapo de tela	Pañuelos desechables
Tapabocas	Solución salina
Cinta adhesiva o Micropores	Suero fisiológico (solo curación)
Loción de calamina	Yodopovidona
Férulas para el cuello	Jabón germicida

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Camilla

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda adquirir una camilla de tipo Baxstrap y se haga la respectiva señalización y demarcación.

Alarma

No se cuenta con este recurso.

Se recomienda un sistema de alarma electrónico y de detección de incendios. El sonido de la alarma de emergencia es diferente del que existe para el cambio de



clases. Existen diferentes tipos de alarma para cada uno de los posibles eventos. La alarma se deberá escuchar en toda la institución.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 503. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
- c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.
- d) Deberán indicar el lugar del incendio.
- e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
- f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

Ruta de evacuación

Las instalaciones no tienen señalizada la ruta de evacuación y las salidas de emergencia, se recomienda que esta sea señalizada con una cinta fotoluminisciente Y también las escaleras Se recomienda diseñar y ubicar un plano con la convención de "usted está aquí". En estos Planos se recomienda que estén demarcadas las posibles rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de emergencia (extintores, botiquines, camillas, entre otros).

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.



Salidas de emergencia

La escuela no tiene señalizada su salida de emergencia

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

NTC 1700 todo signo requerido como señalización en una ruta de escape se localizara y tendrá las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible y deberá proveerse el contraste con decoraciones, acabados interiores u otros.

La palabra salida u otra señalización similar deberán colocarse con una flecha que indique la dirección en todo sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer inmediatamente.

Punto de encuentro

Es el lugar que se designa con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la edificación. Los sitios de reunión final, deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos. No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones, tampoco deben estar demasiado lejos que implique grandes desplazamientos.





Tanque de almacenamiento de agua

La escuela con un tanque de reserva de agua junto a la cocina.



Se recomienda Desarrollar un programa de limpieza y mantenimiento periódico

Normatividad:

Ley 9 de 1979 ARTICULO 69. Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 176. La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.

Peligros

Condiciones de seguridad,

Locativo:

Armarios sin asegurar, se recomienda asegurar los armarios donde se almacenan libros y materiales de trabajo a la pared para que estos no ocasionen incidentes o accidentes en caso de sismo o temblor.

Almacenamiento

Falta de almacenamiento adecuado



Recomendaciones: Mantener en todo momento el orden y la limpieza en la instalación, colocando los objetos almacenados de forma estable, que no represente amenazas por caídas de los mismos al personal expuesto.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 121. El almacenamiento de materiales y objetos de cualquier naturaleza deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores de la comunidad.

Riesgo eléctrico

Las instalaciones eléctricas se encuentran sin protección, los cables están en mal estado y no están aislados, además las redes eléctricas de la luz atraviesan la escuela.



Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 121. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.

Artículo 125. En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardadas de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortos circuitos y accidentes a los trabajadores.



Artículo 127. Las cajas de distribución de fusibles e interruptores se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento y siempre tapadas para evitar riesgos de accidente.

Ley 9 de 1979 artículo 117. Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riegos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

DATOS GENERALES

SEDE PARAMITO

DIRECCION: Vereda Paramito

GENERO: Educacional Primaria: preescolar a quinto grado.

USO: Educativo





TIPO DE CONSTRUCCION

La escuela está construida de bloque con cubierta de eternit, puertas y ventanas metálicas y piso en tableta. Consta de un salón de clase, sala de informática, biblioteca, cocina, cancha y baños. Se recomienda que la institución sea cercada en su totalidad con malla para mayor seguridad física y para evitar accidentes de los estudiantes cuando hacen deporte en la cancha.



Descripción de la zona

La escuela se encuentra rodeada al norte por la quebrada la Cacua y por el sur por un arroyo los cuales son generadoras de riesgo cuando es tiempo de invierno, se recomienda que la escuela sea cercada para evitar que los estudiantes accedan a ellas, por otra parte el acceso a la escuela es la vía Chinácota Toledo por lo que se recomienda señalizarla indicando que es zona escolar e instalar reductores de velocidad.

RECURSOS FISICOS E INSTALACIONES

Extintores

Tipo: ABC multipropósito solkaflan

Ubicación: sala de informática

Fecha: vencido en diciembre de 2015

Observaciones: el extintor no se encuentra señalizado ni demarcado.



Recomendaciones: se recomienda señalar y demarcar el extintor como se muestra en la figura y no colocarlos a una altura mayor a 1.50 m del suelo. Y colocarlo en el exterior al lado de la puerta de acceso al aula.



Además es conveniente contar con varios extintores ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos.

En la cocina se recomienda contar con un extintor de polvo químico seco ABC multipropósito, Hacer mantenimiento a las instalaciones de gas. Identificar las llaves de paso de gas. Mantener limpio y ordenado el lugar para evitar la acumulación de grasas en paredes. Ubicar los cilindros de gas a una distancia mayor de 4 mts de la estufa y contar con suficiente ventilación.

En los salones de clase se recomienda instalar Extintores de agua a presión, gas carbónico (CO₂) o polvo químico seco (PQS multipropósito). Las fuentes eléctricas deben estar separadas del material combustible. No fumar ni realizar actividades con llamas abiertas.

Normatividad:

Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e



instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979 Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Resolución 2400 de 1979 Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles

1.6. Identificación del Contenido. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información:

1.6.1. Nombre del contenido tal como aparece en la Hoja de Sistema de Información de Material Peligroso del fabricante (HSIMP).

1.6.2. Una lista de identificación de materiales peligrosos de acuerdo a la Asociación Nacional de Pinturas y Revestimientos.

1.6.3. Información sobre lo que es peligroso en el agente de acuerdo a la Hoja de Información de Seguridad del Material (HISM).

1.6.4. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.

Botiquín

En las instalaciones de la escuela no hay botiquín.

Recomendación: se recomienda contar con un botiquín tipo A que consta de los siguientes elementos.

Tijeras
Guantes quirúrgicos
Algodón
Vendas adhesivas

Aplicadores
Apósitos de diferentes tamaños
Baja lenguas
Mascaras con filtro



Gafas
Esparadrapo de tela
Tapabocas
Cinta adhesiva o Micropores
Loción de calamina
Férulas para el cuello
Gasas estériles
Inmovilizadores extremidades
Linterna
Termómetro

Pinzas orofaríngeas
Termómetro
Vendas triangulares de cabestrillo
Toallas higiénicas
Manual de primeros auxilios.
Pañuelos desechables
Solución salina
Suero fisiológico (solo curación)
Yodopovidona
Jabón germicida

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Camilla

La escuela no cuenta con este recurso.

Se recomienda adquirir una camilla de tipo Baxstrap y se haga la respectiva señalización y demarcación.

Alarma

No se cuenta con este recurso.

Se recomienda un sistema de alarma electrónico y de detección de incendios. El sonido de la alarma de emergencia es diferente del que existe para el cambio de clases. Existen diferentes tipos de alarma para cada uno de los posibles eventos. La alarma se deberá escuchar en toda la institución.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 503. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:



- a) Deberán transmitir señales dignas de confianza.
- b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
- c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.
- d) Deberán indicar el lugar del incendio.
- e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
- f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

Ruta de evacuación

Las instalaciones no tienen señalizada la ruta de evacuación y las salidas de emergencia, se recomienda que esta sea señalizada con una cinta fotoluminisciente Y también las escaleras Se recomienda diseñar y ubicar un plano con la convención de "usted está aquí". En estos Planos se recomienda que estén demarcadas las posibles rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de emergencia (extintores, botiquines, camillas, entre otros).

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Salidas de emergencia

La escuela no tiene señalizada su salida de emergencia

Normatividad:

Ley 9 de 1979 Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.



Resolución 2400 de 1979 Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

NTC 1700 todo signo requerido como señalización en una ruta de escape se localizará y tendrá las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible y deberá proveerse el contraste con decoraciones, acabados interiores u otros.

La palabra salida u otra señalización similar deberán colocarse con una flecha que indique la dirección en todo sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer inmediatamente.

Punto de encuentro

Es el lugar que se designa con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la edificación. Los sitios de reunión final, deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos. No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones, tampoco deben estar demasiado lejos que implique grandes desplazamientos.



Tanque de almacenamiento de agua

La escuela cuenta con un tanque de reserva de agua junto a la cocina.

Se recomienda Desarrollar un programa de limpieza y mantenimiento periódico

Normatividad:

Ley 9 de 1979 ARTICULO 69. Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 176. La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.

Peligros

Condiciones de seguridad,

Locativo:



Armarios sin asegurar, se recomienda asegurar los armarios donde se almacenan libros y materiales de trabajo a la pared para que estos no ocasionen incidentes o accidentes en caso de sismo o temblor.

Almacenamiento

Falta de almacenamiento adecuado

Recomendaciones: Mantener en todo momento el orden y la limpieza en la instalación, colocando los objetos almacenados de forma estable, que no represente amenazas por caídas de los mismos al personal expuesto.

Normatividad:

Ley 9 de 1979 artículo 121. El almacenamiento de materiales y objetos de cualquier naturaleza deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores de la comunidad.

Riesgo eléctrico

Las instalaciones eléctricas se encuentran sin protección, los cables están en mal estado y no están aislados, además las redes eléctricas de la luz atraviesan la escuela.

Normatividad:

Resolución 2400 de 1979 artículo 121. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.

Artículo 125. En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardadas de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortos circuitos y accidentes a los trabajadores.



Artículo 127. Las cajas de distribución de fusibles e interruptores se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento y siempre tapadas para evitar riesgos de accidente.

Ley 9 de 1979 artículo 117. Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riegos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

PLAN DE EMERGENCIA ESCOLAR

Prevención y atención de desastres

CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALÁ
SUR



REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CHINACOTA-CELULAR 3112333830
ceis_0706@yahoo.es



PRESENTACIÓN

Una emergencia puede ocurrir, no solo en una industria que tenga procesos productivos altamente riesgosos, sino en cualquier edificio que albergue un cierto número de personas, razón por la cual resulta pertinente y necesario prepararse para casos de emergencia y mitigar sus efectos con planes y procedimientos adecuados. El Plan de Emergencias es un ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.

El presente Plan de Emergencias escolar se ha elaborado para cumplir con una necesidad absoluta para la institución en caso de algún peligro latente o una emergencia.



CONTENIDO

INTRODUCCION

POLITICA PARA EMERGENCIAS

- 1. OBJETIVOS**
 - 1.1 OBJETIVO GENERAL**
 - 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- 2. REFERENTE TEORICO**
 - 2.1 MARCO LEGAL**
 - 2.2 MARCO CONCEPTUAL**
 - 2.2.1 Definiciones**
 - 2.2.2 Clasificación de las emergencias según su origen**
 - 2.2.3 Clasificación de las emergencias según la gravedad**
 - 2.2.4 Vulnerabilidad**
 - 2.2.5 Análisis de vulnerabilidad**

3. GENERALIDADES DE LA INSTITUCION

3.1 INFORMACION GENERAL

3.2 ACTIVIDAD ECONOMICA

3.3 PERSONAL

3.4 INSTALACIONES

3.5 DESCRIPCION GENERAL

3.5.1 Material de construcción

4. IDENTIFICACION DE PELIGROS

5. IDENTIFICACION DE RECURSOS

5.1 MEDIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS



5.2 SISTEMA DE AVISO Y ALARMA

5.3 EQUIPOS Y MATERIAL DE ATENCION PRE-HOSPITALARIA

5.4 EQUIPO DE EVACUACION Y RESCATE

5.5 RECURSOS HUMANOS

5.6 INVENTARIOS RECURSOS EXTERNOS

5.7 EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTACION

5.7.1 Equipos contra incendios

5.7.2 Sistema de aviso y alarma

5.7.3 Equipos para primeros auxilios

5.7.4 Dotación e instalación de cintas de seguridad y señalización

5.7.5 Dotación de brigadistas

6. DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y RUTAS DE EVACUACIÓN

6.1 DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO.

6.2 DETERMINACIÓN DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN.

7. ANALISIS E IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES

7.1 AMENAZA

7.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD POR AMENAZAS

7.3 NIVEL DE RIESGO

7.3.1 diamante de riesgo

7.4 MEDIDAS DE CONTROL PARA MITIGAR E INTERVENIR EL NIVEL DE RIESGO



8. ORGANIZACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS

8.1 FUNCIONES

8.1.1 coordinador

8.1.2 integrantes del comité

8.2 ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

9. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

ANEXOS



INTRODUCCIÓN

A través del tiempo se ha demostrado la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia derivadas de causas naturales y humanas que pueden, de acuerdo con su magnitud comprometer la vida, la salud de las personas y los bienes materiales de las mismas o de las empresas afectadas.

La institución en sus distintos niveles ha ido respondiendo a las necesidades de prevención y protección de las personas, bienes materiales y ambiente, mediante esfuerzos importantes para regular las actividades que pueden presentar mayor riesgo.

La planificación constituye un elemento importante en la prevención de emergencias y la mitigación de sus consecuencias, es así como el reconocimiento que los accidentes son posibles y la evaluación de las consecuencias de los accidentes representa la estrategia inicial para prepararse ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier situación que pueda afectar la institución en cuanto a lesiones a su personal, daños materiales y pérdidas económicas. Basados en lo anterior, el presente Plan para Emergencias de institución. Define la estructura organizacional, administrativa y operativa para dar respuesta a las emergencias que puedan ocurrir en las instalaciones de la institución de tal forma que se contribuya a disminuir el número de personas afectadas y pérdidas materiales y económicas de ésta en caso de ser inminente la presencia de alguno de estos eventos.



POLÍTICAS PARA EMERGENCIAS

Para el Centro Educativo es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los ocupantes y usuarios de sus instalaciones, lo cual incluye: equipos e instalaciones adecuadas, fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior, la directora, profesores, administrativos y estudiantes del Centro Educativo se comprometen a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes a:

- Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de las instalaciones de la institución y en cada uno de sus proyectos, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:
- Disminuir los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la institución.
- Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.
- Proveer facilidades y medios para rescate de personas ubicadas en cualquier sitio.
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan causar como consecuencia de accidentes y catástrofes, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para el centro educativo y para la comunidad en general.
- Garantizar la continuidad de las actividades, operaciones y servicios prestados en o desde las instalaciones de la institución teniendo en cuenta para esto:
- Disminuir las posibilidades de la suspensión de las actividades o servicios, que presta la institución.
- Facilitar la reiniciación de las actividades suspendidas en el menor lapso de tiempo posible, y con las menores consecuencias en pérdidas económicas y sociales



1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Minimizar las pérdidas (humanas, materiales, ambientales, etc.) asociadas con la ocurrencia de una emergencia al interior del Centro Educativo, a través del establecimiento de los lineamientos administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación laboral Colombiana en materia de Seguridad e Higiene Industrial, especialmente en la Resolución 1016 de 1989 y en materia de emergencias establecidos por la Ley 46 de 1998 y el Decreto reglamentario 919 de 1989.

1.2 OBJETIVOS

1. Identificar y valorar los riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones.
2. Establecer las medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.
3. Organizar los medios humanos y materiales con los que se cuenta, permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
4. Aplicar procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
5. Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
6. Definir los sitios de refugio y los tiempos en los cuales las personas se encontrarían a salvo, permitiendo la intervención inmediata y eficaz de la Brigada para Emergencias.
7. Cumplir con los requerimientos sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales.



2. REFERENTE TEÓRICO

2.1 MARCO LEGAL

En el marco constitucional comprendido en las leyes colombianas, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la ley 115 de 1994 ó Ley General de la Educación, establece la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo; por tal motivo, es necesario desarrollar un plan de atención y prevención de desastres, de manera que se constituya en una herramienta enfocada en tomar acciones de prevención y asumir comportamientos adecuados, para en caso de presentarse cualquier tipo de desastre o emergencia, se eviten en primer lugar las pérdidas humanas, antes que las materiales; de igual forma, la Ley General de la Educación, exige que todas las instituciones educativas tienen la responsabilidad de formar ciudadanos con conocimiento de la dimensión ambiental del riesgo en la cual se desarrollan, comprendiendo las dinámicas sociales para actuar frente a las eventualidades.

A nivel nacional, se cuenta con una normatividad extensa y variada en lo referente a la gestión del riesgo escolar, pero se carece de un mecanismo vinculante que la haga de obligatorio cumplimiento en un tiempo determinado, con aspecto de seguimiento y monitoreo que viabilice su sustentabilidad. La responsabilidad de elaborar estos planes escolares de prevención y atención de emergencias y desastres, recae en la directiva de las instituciones educativas, previa voluntad de los rectores, para quienes suele ser un tema nuevo y sin mucha representatividad o importancia para su rol y funciones, como responsables de la formación de las nuevas generaciones.

Resolución 7550, la obligatoriedad de crear y desarrollar proyectos de prevención y atención de emergencias y desastres en los planteles educativos, los cuales deben ser parte del Proyecto Educativo Institucional.



De acuerdo con la normatividad vigente, en el departamento Norte de Santander, todas las instituciones educativas deben contar con un Plan de Prevención y Atención de Emergencias Escolares, el cual deberá ser elaborado y radicado en la oficina de Atención y Prevención de Desastres del municipio y, en la coordinación de investigación, inspección y vigilancia de las secretarías de educación.

Decreto 00114, de la Gobernación de Norte de Santander, que en su artículo segundo, decreta que los establecimientos educativos públicos o privados, de educación formal y no formal, del departamento; deben conformar un Comité Escolar Para Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, el cual estará conformado por el rector y o director del establecimiento educativo, quien lo presidirá, de más representantes de profesores y administrativos.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud, conscientes de los diferentes fenómenos que pueden afectar la integridad física y mental de las personas y las instalaciones, ven la necesidad de implementar un plan para atención de emergencias en cada establecimiento; por tal motivo emiten una serie de leyes y decretos que reglamentan dicho tema. A continuación se relacionan algunas normas relacionadas con el éste:

Decreto No. 919 de mayo 1 de 1979, por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones. Este decreto consta de cinco capítulos en los que se plantean las actividades a realizarse, los responsables de cada una de ellas y la disposición y distribución de los recursos necesarios en las situaciones de emergencia en el país.

Ley 9 de 1979, denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en una Institución.

Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, dispone en su artículo 1 numeral 9 que: la prevención de desastres es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Resolución 2400 de 1979, denominada Estatuto de Seguridad Industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.



Resolución 1016 de 1989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollarse en el país. En el artículo 18, trata de la obligación de organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control de emergencias.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 Definiciones:

Emergencia: Es toda situación que implique un estado de perturbación parcial o total de un sistema, generalmente ocasionado por la probabilidad de ocurrencia o la ocurrencia real de un evento indeseado.

Plan para emergencias: Es un conjunto de procedimientos técnicos y administrativos de prevención y control de riesgos que permite organizar y optimizar los recursos de la empresa con el fin de evitar o reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que puedan derivarse de una situación de emergencia.

Brigada de emergencia: Es el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito laboral.

Comité escolar de prevención y atención de emergencias: es un grupo de trabajo integrado por representantes de cada estamento de la comunidad educativa (directivos, docentes, empleados, estudiantes y padres de familia, que sirve de apoyo al establecimiento educativo en el manejo de situaciones de emergencia, con el objetivo de desarrollar actividades de carácter formativo para la prevención, y atención de emergencias, programar actividades de capacitación a todo el personal de la comunidad educativa, realizar análisis de amenazas y riesgos presentes en la institución para disminuir las mismas, brindar apoyo logístico para el desarrollo de simulacros, entre otras actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.

Visto de otra forma, es la estructura organizacional interna de un plantel educativo que ante un evento o emergencia, que se encarga de coordinar actividades para el control de las emergencias y de la respuesta inmediata con la activación de sus brigadas.



2.2.2 Clasificación de las emergencias según su origen

Natural: Son todas aquellas ocasionadas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones, huracanes, maremotos, tormentas, vendavales, erupciones volcánicas.

Tecnológica: Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumo, desarrollados y utilizados por las empresas, de acuerdo con la actividad económica. Entre los cuales se encuentran: Incendios, explosión, fuga de materiales, derrame de líquidos, colapso estructural o contaminación ambiental.

Social: Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social, como: amenazas, atentados terroristas, robos, secuestros.

2.2.3 Clasificación de las emergencias según la gravedad

Conato de emergencia: Emergencia local, que puede controlarse de manera sencilla por el personal del área y afecta un pequeño sector de la empresa. La activación de los recursos necesarios para atenderla depende del Jefe de Emergencia.

Emergencia parcial: se presenta en un sector específico de la empresa, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total. Pero por sus implicaciones no requieren la participación de la alta dirección de la empresa en forma inmediata.

Emergencia general: por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección. Para su control requiere la actuación de todos los equipos y brigada.

2.2.4 Vulnerabilidad

Es el grado relativo de sensibilidad para la estabilidad de un sistema, ante las consecuencias de un riesgo, en unas condiciones dadas de seguridad respecto al mismo. Por lo tanto, entre mayor sea la forma como se pueda afectar la estabilidad del sistema, mayor será la vulnerabilidad de dicho sistema ante el riesgo que se considere.



2.2.5. Análisis de vulnerabilidad

Se basa en un inventario de los recursos físicos, técnicos y humanos de la institución, con objeto de poder determinar los eventuales efectos de distintas modalidades de desastres y señalar la manera como se puede responder ante una amenaza. Para facilitar las decisiones estratégicas de los planes operativos es necesario identificar y evaluar aquellos eventos de mayor probabilidad de ocurrencia.



3. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

Razón social: CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR

Nit: 900103584-7

Dirección: Vereda Iscala Sur

Teléfono: 311-2333830 ó 321-2355816

3.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur es una institución dedicada a impartir conocimiento a estudiantes de básica primaria y secundaria.

3.3 PERSONAL

PERSONAL	RECURSO HUMANO DISPONIBLE
Docentes	9
Directivos	1
Administrativos	1
Estudiantes	152
Total	163



3.4 INSTALACIONES

Para el desarrollo de su actividad administrativa Centro Educativo cuenta con una sede principal ubicada en la Vereda Iscalá Sur, municipio de Chinácota, Norte de Santander.

El Centro Educativo cuenta con nueve sedes educativas, la mayoría en buenas condiciones físicas para el ejercicio de la labor académica.



4. IDENTIFICACION DE PELIGROS

El escenario de riesgo, es la representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo, cuya descripción permite identificar el tipo de daño y pérdidas que puede generarse en caso de presentarse un evento peligroso en unas condiciones dadas de vulnerabilidad.



5. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

Una vez evaluados los riesgos y sabiendo las situaciones de emergencia que se pueden presentar, anteriormente descritas y previamente determinadas en los análisis de amenazas, se debe proceder a identificar con qué recursos cuenta la comunidad escolar para prevenir situaciones de emergencia que se puedan presentar, esto para poder afrontar o responder a las eventualidades adecuadamente, por esto es necesario conocer los recursos físicos, medios de prevención y demás equipos con los que cuenta la institución para dichos casos.

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El Centro Educativo en general cuenta con inventario de extintores en las salas de cómputo de cada una de sedes educativas y están con fecha de vencimiento cumplida.

El Centro Educativo educativo carece de otros medios de extinción, como boca de incendio equipada (BIE), instalada en el edificio, así como su red de tuberías y acometidas de la misma; no cuenta con un sistema de rociadores de agua, ni puertas corta fuego, tampoco posee sistema de detección y alarma contra incendio.

5.2 SISTEMA DE AVISO Y ALARMA

El Centro Educativo en general no cuenta con un sistema de alarma y aviso que permitan comunicar los procedimientos a seguir en caso de una emergencia.

5.3 EQUIPOS Y MATERIAL DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA.

El Centro Educativo en general no cuenta con un botiquín de primeros auxilios completo en cada una de las sedes educativas que lo conforman.

5.4 EQUIPO DE EVACUACIÓN Y RESCATE

Para cualquier labor simple de rescate en el interior de la institución, esta no cuenta con camillas portátiles, inmovilizadores de extremidades y cuello, ni mascarillas para RCP.



5.5 RECURSOS HUMANOS.

Además de contar con una administración debidamente conformada, la institución cuenta con un comité escolar de prevención y atención de desastres que apoyan continuamente cada una de las actividades en beneficio de la institución los cuales están recibiendo continuamente las instrucciones y capacitaciones necesarias para poder atender una emergencia. El comité está conformado por un coordinador (profesora), dos estudiantes, dos padres de familia, un representante del sector productivo y un integrante de la defensa civil, los cuales tienen asignadas diferentes tareas que requiere la institución, actualmente este comité se encuentran en proceso de formación con la ayuda de bomberos Chinácota y defensa civil.

5.6 INVENTARIO DE RECURSOS EXTERNOS.

Es una relación de organismos externos a la institución, en los cuales esta se puede apoyar para socorrer y atender las situaciones de emergencia internas del colegio, que excedan a su capacidad de respuesta.

Este inventario de recursos, se trata de un directorio telefónico de organismos de socorro y organismos de seguridad que pueden ser activados en situaciones de emergencia:

TIPO DE ORGANISMO	ORGANISMO	TELEFONO
	Policía	312 3051883



 Servicios médicos	Hospital San Juan de Dios	5864499 ext. 122
 Bomberos	Bomberos	5865050 320 8997315
 Servicios públicos	Centrales eléctricas de norte de Santander	5864294
	Acueducto Emchinac	5864209 321 3941295
 	Defensa civil	

5.7 EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTACIÓN.

De acuerdo al inventario de los recursos disponibles por parte del Centro Educativo, mencionados en los numerales anteriores; podemos concluir que es necesario dotar a cada una de las sedes educativas de elementos con los que aún no cuenta, o carece, que son importantes para atender de forma óptima y adecuada las situaciones que se puedan presentar.



Dentro de las acciones que se deben tomar para el diseño y la implementación de un plan de prevención y atención de emergencias y desastres en las instituciones educativas, está la de contar con las herramientas, equipos, elementos y procedimientos necesarios para minimizar las vulnerabilidades, las amenazas y los riesgos, a los que están expuestos, los directivos, profesores y estudiantes dentro de la comunidad educativa; por tal motivo es importante, la dotación de todos estos y también la disposición del establecimiento, para la adquisición de estos recursos que son una inversión, que beneficia a todo el plantel y en llegado caso pueden llegar a salvar vidas.

Uno de los criterios con los que se basa este proyecto para la adquisición de los recursos faltantes en la institución, son tomados de la guía metodológica: Elaboración de Planes Escolares de Gestión de Riesgo; propuesta por el Ministerio del Interior y de Justicia y la Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres (DGPAD). En su capítulo IV, numeral 2.3.4, en donde se resalta que el equipamiento para respuesta, incluye todos aquellos recursos físicos, para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias que puede requerir la escuela. Entre ellos se cuentan la señalización, el sistema de alarma, y los equipos para atención de primeros auxilios y manejo de conatos de incendios.

Por otro lado la normatividad colombiana en su resolución 2400 de 1979 en su título VI habla de la prevención y extinción de incendios. En específico el capítulo II artículo 220 y 221, establece que todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio de tipo adecuado y que el número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 m² de local o fracción.

5.7.1 Equipos contra incendios: Basado en lo normatividad anterior se puede determinar la cantidad necesaria de extintores.

Es conveniente contar con varios extintores ubicados estratégicamente en todo el plantel, teniendo en cuenta el tipo de carga combustible presente en el área por cubrir. Se recomienda que la ubicación de los extintores esté debidamente señalada y que no exceda los 20 metros de recorrido entre uno y otro. Los extintores deben ser revisados periódicamente y la brigada contraincendios debe estar capacitada para el manejo adecuado de los mismos



5.7.2 sistema de aviso y alarma: instalar un sistema de aviso y alarma el cual sea audible en toda la institución, el cual solo será activado por el profesor únicamente en caso de que se presente una emergencia.

También se recomienda disponer de un sistema de alto parlantes distribuidos en estratégicamente en la institución, contribuyendo a brindar información y comunicar los procedimientos a seguir en caso de una emergencia

5.7.3 Equipos para primeros auxilios: Comprende elementos básicos para garantizar el servicio de atención pre-hospitalaria; entre ellos se cuentan: camillas, inmovilizadores cervicales y para extremidades superiores e inferiores, botiquín y, en lo posible, máscaras para reanimación cardiopulmonar – RCP.

Para definir las necesidades del Centro Educativo se debe verificar su existencia y condición.

Equipo	ubicación	Característica	Cant exist.	Cant Req.
Camilla	Pasillo	Elaborado en Madera resistente, con sujetadores, capacidad 180 kg.	--	9
Cuello inmovilizador cervical	Pasillo	Cuello cervical ajustable, stick Nick.	--	9
Inmovilizador de extremidades	Sujetas a cada camilla	Contiene tres piezas de diferente tamaño para extremidades superior e inferiores.	--	9
Mascarilla RCP	Salón de clase	Mascarilla con filtro removible para fluidos corporales.	--	9
Botiquín portátil	Salón de clase	Portátil de 18 pulgadas totalmente equipado, con gazas apósitos baja lenguas, solución salina, vendas, entre otros implementos	--	9



Elementos básicos del botiquín de primeros auxilios:

tijeras	gafas	Guantes quirúrgicos	algodón
Vendas adhesivas	Apósitos de diferentes tamaños	Baja lenguas	Mascar con filtro
aplicadores	Espadrapo de tela	tapabocas	Cinta adhesiva o micropore
Loción de calamina	Férulas para el cuello	Gasa estériles	Inmovilizadores de extremidades
linterna	termómetro	Pinzas oro faríngeas	Vendas triangulares de cabestrillo
Toallas higiénicas	Manual de primeros auxilios	Pañuelos desechables	Solución salina
Suero fisiológico (solo curación)	Yodopovinona	Jabón germicida	

5.7.4 Dotación e instalación de cintas de seguridad y señalizaciones. Se determinó la necesidad de señalizaciones y cintas antideslizantes, que serían necesarias en el plantel educativo con el fin de lograr que la institución cuente con condiciones óptimas de seguridad que le permitan una fácil y rápida evacuación, minimizando los riesgos que se puedan presentar.

Dentro de la dotación para las señalizaciones e identificación de rutas se recomienda:

Tipo de señalización	imagen
Rutas de evacuación	
Salidas de emergencia	



Puntos de encuentro	
Señalización de extintores	
Normas de higiene	
Riesgo eléctrico	
Peligro gas inflamable	



Escaleras	
Uso de elementos de protección personal	
Cintas antideslizantes	

5.7.5 Dotación CEPAD. En cuanto a la dotación de los integrantes del comité de prevención y atención de desastres se recomienda dotar al coordinador del comité con un chaleco y un peto a cada uno de los integrantes del comité. El cual será usado en el momento que ocurra una emergencia con el fin de que el personal pueda identificarlos rápidamente.

Además se estableció que adicional a la identificación que poseían era necesario dotar a estos, con un kit de emergencias; el cual está compuesto por:

- 1 Cinta de balizamiento para cerrar la vía e impedir el paso de automóviles y motos.
- 1 Paleta de Pare – Siga.
- 1 Pito



6. DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y RUTAS DE EVACUACIÓN

Para la determinación de la señalización de las rutas de evacuación y los puntos de encuentro en las instalaciones de la Escuela Paramito se tomó como Base la Norma Técnica Colombiana NTC 4596 SEÑALIZACIÓN PARA INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES, desarrollada por el ICONTEC y el Ministerio de Educación Nacional, la cual tiene por objeto establecer los requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de estas.

6.1 DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO.

Para determinar qué áreas o zonas de seguridad, son aplicables como puntos de encuentro; estas deben cumplir una serie de requisitos o características, que garanticen la seguridad de las personas, en una evacuación estos requisitos son:

1. Debe ser un lugar lo suficiente mente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
2. Debe ser lo más próximo posible al aula de clase u oficinas.
3. En su designación se debe considerar que no existan elementos que puedan producir daños por caídas (árboles, cables eléctricos, estructuras antiguas, etc.).
5. La evacuación hacia este lugar debe ser de fácil acceso para todas las personas.

Siguiendo las recomendaciones anteriormente mencionadas, para la Escuela Paramito, se estableció un punto de encuentro interno, el cual cumple con los requisitos de ser zona de seguridad, apta para la evacuación de las personas y con capacidad de albergar a la totalidad de la población estudiantil y profesoras de la institución.

Esta zona de seguridad es la cancha múltiple.



6.2 DETERMINACIÓN DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN.

La ruta de evacuación es el camino más rápido que permitirá a las personas ponerse a salvo al dirigirse a las zonas de seguridad (puntos de encuentro). Las rutas de evacuación deben ser adecuadas, seguras, suficientes y señalizadas.

La metodología utilizada para establecer las rutas de evacuación se basó en las normas técnicas colombianas NTC 4596. Señalización para instalaciones y ambientes escolares, NTC 1700. Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificación; normas que especifican las medidas de evacuación de donde se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los medios de salida para evacuación de los ocupantes de una edificación.

Para establecer las ruta de evacuación y señalización de las mismas, en la sedes educativas, se recorrieron todas las instalaciones y sus áreas circundantes para determinar las rutas de evacuación y el número de señalizaciones necesarias que permitan cumplir con los requisitos mínimos establecidos por las normas anteriormente mencionadas.

Habiendo recorrido las instalaciones y una vez conocidos los puntos de encuentro determinados, que albergaran a las personas en caso de una evacuación, se determinaron las rutas de evacuación; las cuales se designaron tomando en cuenta, que en ellas se cumple que el ancho de las puertas que constituyen una salida de evacuación, no debe ser inferior a 0.60 m de ancho y las señales que identifiquen la ruta y los lugares seguros, deben ser claramente visibles y ubicadas a no más de 30 metros entre sí.

Las rutas establecidas para la evacuación varían dependiendo del salón o lugar donde se encuentren y para facilitar su identificación se elaboró un plano en este se especifican no solo las rutas de evacuación interna sino que también las rutas de evacuación externas (ver figuras anexos), en el cual se muestra claramente el recorrido a seguir, para llegar a los puntos de encuentro o zonas seguras

7. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES

Para la realización del análisis de riesgos, inicialmente se realizó una identificación de los peligros a los cuales está expuesta la institución entendiéndose peligro como una “fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o



enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.” Para llevar a cabo este proceso de identificación de peligros, la institución realizó una observación y estudio detallado de los procesos, actividades que realiza y su entorno, indicando cuales son aquellas situaciones que pueden llegar a generar una emergencia.

Una vez identificados los peligros, estos fueron analizados según su probabilidad de ocurrencia y aparece entonces el término de AMENAZA entendiéndose esta como: “La probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar”. Para facilitar la determinación de la probabilidad de ocurrencia, la institución realizó un estudio retrospectivo para tener antecedentes en materia de hechos acontecidos a lo largo de la trayectoria del Centro Educativo.

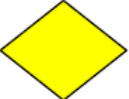
7.1 Amenazas

Se clasifican e identifican según su origen en las siguientes categorías:

- Naturales: Amenazas causadas por los fenómenos naturales.
- Tecnológicas: Amenazas causadas por la actividad industrial, las tecnologías, maquinarias y construcciones creadas por el hombre.
- Sociales: Amenazas causadas por los comportamientos y conflictos entre personas y grupos humanos.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:



Evento	Comportamiento	Color
Amenaza posible:	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible, porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Amenaza probable:	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá y/o evento ya ocurrido bajo ciertas condiciones	
Amenaza inminente	Es aquel fenómeno esperado, que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

7.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR AMENAZA

El análisis de vulnerabilidad es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y predisposición a la pérdida de un elemento o grupos de elementos ante una amenaza específica. El grado de vulnerabilidad que tiene una institución frente a una amenaza específica, está directamente relacionado con la organización interna que ésta tiene para prevenir o controlar aquellos factores que originan el peligro al igual que su preparación para minimizar las consecuencias una vez se suceden los hechos.

Una vez definidas las principales amenazas, se realiza el análisis de vulnerabilidad. Las acciones prácticas en prevención, se dirigen a la intervención de la vulnerabilidad, con la intención de reducirla. Los elementos bajo riesgo para los cuales se hace el análisis de vulnerabilidad son:

PERSONAS: Se definen como los administrativos, docentes, estudiantes y visitantes de la institución, analizándose su organización para prevención y control de emergencia. Se evalúa la capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza.

RECURSOS: Se analizan desde dos campos, el de las construcciones (Edificaciones, obras civiles) y los materiales y equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.



SISTEMAS Y PROCESOS: Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos de bajo riesgo involucrado y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. La institución cuenta con servicios públicos como agua, luz, teléfono, internet.

7.3 NIVEL DE RIESGO

El riesgo es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias, económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO = AMENAZA * VULNERABILIDAD

7.3.1 Diamante de riesgo

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con la intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Esta relación puede ser interpretada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son:

- Personas
- Recursos
- Sistemas y Procesos

Para la calificación del nivel de riesgo se tienen en cuenta los colores asignados en el diamante de riesgo y las siguientes consideraciones:

NIVEL DE RIESGO ALTO: 3 - 4 rombos rojos

NIVEL DE RIESGO MEDIO: 1-2 rombos rojos ó 3 amarillos

NIVEL DE RIESGO BAJO: 1-2 rombos amarillos y los restantes verdes



Para determinar el nivel de riesgo de la institución se utilizó el diamante de riesgo para las amenazas presentes en el técnico agropecuario, teniendo en cuenta la calificación y asignación de colores realizadas anteriormente, tanto para las amenazas como para la vulnerabilidad.

VER ANEXO

7.4 MEDIDAS DE CONTROL PARA MITIGAR E INTERVENIR EL NIVEL DE RIESGO.

Con el fin de disminuir los niveles de riesgo y a su vez, disminuir la vulnerabilidad que presenta la institución educativa, se plantearon una series de estrategias que permitan brindar los conocimientos básicos en el campo de preparación para emergencias, buscando que este Centro Educativo pueda reaccionar adecuadamente; contribuyendo de esta forma a su seguridad personal y a la de toda la población educativa y visitante.

GRUPO	CONTENIDO	ESTRATEGIA
Comité escolar de prevención y atención de desastres	Presentación del Plan de Emergencias	Reuniones con directivos
	Conceptos generales sobre el Plan de Emergencias.	Capacitación y reuniones de
	Rutas de evacuación.	mantenimiento del plan
	Formas de actuación ante una emergencia.	
	Procedimientos operativos normalizados.	
	Plan de evacuación	
	Primeros auxilios	
	Técnicas de evacuación y autoprotección	
	Prevención y control de incendios (manejo de extintores)	



Todo el personal	Información sobre el plan de evacuación	Divulgación a través de boletines y carteleros.
	Estrategias de autoprotección en caso de incendio, cortó circuito, atentado, terrorismo, robo y asalto, movimiento sísmico, inundaciones y explosiones.	Capacitación y reuniones de mantenimiento del plan
	Procedimiento general para evacuar.	
	Rutas de evacuación Técnicas de evacuación y autoprotección. Principios y técnicas de extinción Primeros auxilios	

8. ORGANIZACIÓN DEL PLAN PARA EMERGENCIAS

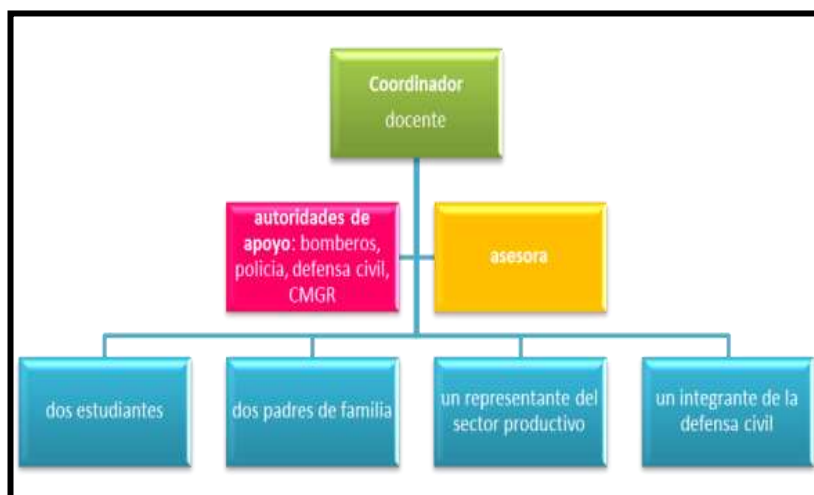
El encargado de la organización del plan de emergencias de la institución es el comité escolar de prevención y atención de desastres CEPAD que es un grupo de trabajo integrado por representantes de cada estamento de la comunidad educativa (directivos, docentes, empleados, estudiantes y padres de familia, que sirve de apoyo al establecimiento educativo en el manejo de situaciones de emergencia, con el objetivo de desarrollar actividades de carácter formativo para la prevención, y atención de emergencias, programar actividades de capacitación a todo el personal de la comunidad educativa, realizar análisis de amenazas y riesgos presentes en la institución para disminuir las mismas, brindar apoyo logístico para el desarrollo de simulacros, entre otras actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.

Visto de otra forma, es la estructura organizacional interna de un plantel educativo que ante un evento o emergencia, que se encarga de coordinar actividades para el control de las emergencias y de la respuesta inmediata.



Conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESCOLAR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES				
Nº	Rol dentro del CEPAD	Nombre	Cargo	Teléfono
1	coordinador			
2	integrante			
3	integrante			
4	integrante			
5	integrante			
6	integrante			
7	integrante			





8.1 FUNCIONES.

A continuación se presentan las funciones de los integrantes del CEPAD

8.1.1 Coordinador. Entre sus funciones podemos encontrar las siguientes:

1. Garantizar el cumplimiento del plan para emergencia, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha.
2. En una emergencia, es el responsable por la toma de decisiones como evacuación parcial o total de la institución.
3. Da soporte y solidez a la estructura organizacional del plan de emergencia y asume el liderazgo del mismo.
4. Avala las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del plan para emergencia en las fases de planeación, entrenamiento y situaciones de emergencia.
5. Ejercer el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del plan de emergencia y vela por su divulgación y mantenimiento.
6. Controlar la realización de simulacros periódicos en los que participen todos los niveles de la organización.
7. Aprueba los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia y la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos que se utilizarán en el control de las posibles emergencias.
8. Garantiza la capacitación de cada una de las personas que conforman la estructura organizacional, para lograr una coordinación adecuada y cohesión de grupo.
9. Coordina la información que será suministrada a los medios de comunicación pública (prensa, radio y TV), en el evento de una emergencia, para garantizar la difusión veraz sobre los hechos y neutraliza especulaciones periodísticas que puedan afectar la imagen y funcionamiento de la institución educativa o que obstaculicen las operaciones de control de la emergencia.
10. En situaciones de no emergencia, planea, promueve y coordina programas de capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de acuerdo con las necesidades de la misma.
11. Vela porque los sistemas contra incendio siempre estén disponibles y en perfecto estado.



8.1.2 integrantes del comité

Los integrantes del comité serán organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial.

Son organizados de carácter voluntario, con características: conocimiento, disponibilidad, estado físico y condiciones médicas adecuadas para las tareas a realizar.

CONTRA INCENDIOS

ACTIVIDADES

ANTES

Recibe capacitación y se actualiza periódicamente sobre prevención de emergencias y extinción de incendios incipientes.

Programa actividades informativas con la comunidad educativa, sobre medidas de seguridad y prevención de incendios.

Elabora listas de chequeo para verificar las condiciones de seguridad del colegio.

Solicita los recursos necesarios para la detección y extinción de incendios.

Realiza la señalización de las zonas de mayor riesgo por incendio y de la ubicación de equipos de extinción.

Promueve la elaboración de manuales de seguridad en talleres, laboratorios y lugares que presenten riesgos por operación de equipos, maquinas y/o químicos.

Establece procedimientos claros para el manejo de sustancias fácilmente inflamables así como el manejo de residuos generados por esta.

Atiende y revisa la detección de posibles focos de incendio.

Se contacta con la estación de bomberos.

DURANTE

Atiende el incendio para su contención y extinción.

Evalúa la situación y la necesidad de realizar una evacuación parcial o total, y comunica el estado al coordinador del comité para la gestión del riesgo.

Solicita los recursos necesarios para la atención de la emergencia.



En caso de ser auxiliados por entidades de apoyo externo, entrega una clara descripción de la evolución de la emergencia.

DESPUES

Verifica el estado de salud de las personas que atendieron la emergencia.
Inspecciona verificando que no hayan focos que generen nuevos incendios.
Emite un informe al coordinador del comité escolar para la gestión del riesgo

PRIMEROS AUXILIOS

ACTIVIDADES

ANTES

Recibe capacitación y se actualiza periódicamente sobre primeros auxilios.
Organiza el botiquín escolar
Revisa continuamente el botiquín y las fechas de expiración de sus elementos, solicitando al coordinador los elementos necesarios
Realiza campañas informativas, para prevenir accidentes
Apoya en las actividades que implican aglomeración de estudiantes.

DURANTE

Realiza la valoración inicial de heridos.
Traslada de forma segura a los heridos.
Realiza la estabilización y atención inicial de heridos.

DESPUES

Solicita al coordinador apoyo externo (hospital y ambulancia) en caso necesario.
Informa sobre el estado de los heridos a los organismos de socorro y lleva registro de este y de los traslados.



EVACUACION Y RESCATE

ACTIVIDADES

ANTES

Recibe capacitación y se actualiza periódicamente sobre evacuación y rescate.

Desarrolla, revisa y actualiza el plan de evacuación.

Señaliza la institución: recursos, ruta de evacuación y puntos de encuentro seguros.

Revisa y despeja las rutas de evacuación continuamente.

Realiza simulacros de evacuación de la institución periódicamente.

Apoyar en las actividades que implican aglomeraciones de estudiantes.

DURANTE

Orienta a las personas por la ruta de evacuación y apoya el rescate (recuerde que si el evento es un sismo hay que protegerse y luego evacuar).

Impide que alguien regrese o retorne a la institución.

Comprueba que no hay ocupantes y cierra sin seguro las puertas de las aulas o recintos.

DESPUES

Desconecta electricidad, agua, gas, informando sobre averías al coordinador.

Verifica el listado de estudiantes en los puntos de encuentro.

Orienta el reingreso seguro a las instalaciones del colegio, cuando ha pasado la emergencia.

Esta alerta ante posibles eventos o replicas.

8.2 ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

Cuerpo de Bomberos

- Desarrollar labores de extinción y control de incendios.
- Realizar rescate de víctimas.
- Colaborar en las labores de salvamento.
- Investigar las causas del incendio.
- Elaborar el informe correspondiente



Policía

- Controla el acceso al lugar del siniestro
- Vigila y controlar vías aledañas
- Controla acciones de saqueo
- Desactiva artefactos explosivos
- Controla orden público
- Controla los vehículos en áreas aledañas
- Controla accesos y corredores viales a centros de Atención.
- Controla la movilización de vehículos de emergencia

Defensa Civil

- Rescata personas
- Salva bienes
- Transporta materiales y bienes
- Evacua áreas aledañas

9. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Los procedimientos operativos normalizados constituyen la secuencia detallada de pasos o actividades a desarrollar para dar respuesta a situaciones específicas de la mejor forma posible.

Los Pons brindan instrucciones para afrontar que debe hacerse, cuando, como y donde.

Estos procedimientos especifican el antes, durante y después de una eventualidad para reducir el riesgo y el número de afectados.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

Objetivo: Brindar instrucciones claras y sencillas para una reacción oportuna en caso de un sismo



Recomendaciones generales

- Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.
- Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
- Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- No actúe impulsivamente ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y a los demás.
- El profesor a cargo del curso designara a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.

Durante el sismo

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse en silencio.
- El profesor abrirá las puertas de salida de la sala (si se están cerradas).
- Las alumnas deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, libros, equipos de laboratorio, entre otros. Protéjase debajo de los bancos (si es posible), en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.
- Los alumnos que realizan actividades en laboratorios, deberán cortar el suministro de gas.
- Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, solo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- Los alumnas o cualquier personal que se encuentren dentro de los vehículos de transporte, la labor de desocuparlo tomará seguramente más tiempo de lo que dure el evento por lo tanto se debe permanecer dentro.
- En el área externa del establecimiento aléjese de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.
- Las personas encargadas de la cafetería deben cerciorarse de cerrar las llaves de gas y suspender la electricidad.
- Si se encuentra fuera de las aulas de clase siga la señalización para evacuar en dirección a los puntos de encuentro



Después del sismo

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- Verifique que la vía de evacuación esté libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia los puntos de encuentro.
- Evacuar rápido pero sin correr, manteniendo la calma, el orden, en silencio y siempre por la derecha, evite producir aglomeraciones.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir, la monitora del curso junto con el profesor deberá verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo e informará las novedades a los brigadistas para activar el sistema de búsqueda y rescate según sea el caso.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Suspenderán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en los puntos de encuentro por posibles replicas.
- Se evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver a las salas.



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE EVACUACION

Objetivo: Brindar instrucciones claras y sencillas para una reacción oportuna en caso de evacuación

Recomendaciones generales

- El profesor y monitor del curso deben conocer cuántos alumnos hay bajo su responsabilidad en todo momento. Apoyar el proceso del plan de evacuación que se realice.
- Identificar las señales que hay en la sede para evacuar.
- Pedir a los profesores un recorrido por la sede para identificar personalmente las rutas y los sitios para la evacuación interna, externa y puntos de encuentro.
- Asegurarse de distinguir los sistemas de alarma utilizados en la institución.
- Seguir las instrucciones y recomendaciones básicas dadas por el profesor o brigadistas en caso de evacuación.
- Cada piso debe tener un plano donde se detallen las rutas de evacuación y puntos de encuentro
- Dar a conocer el plan de evacuación a todos los profesores, estudiantes y personal que labora en la institución.
- Realizar simulacros de evacuación periódicamente.
- Asegurar objetos o materiales que puedan caerse o desplomarse.

Durante la evacuación

- Conservar la calma en caso de evacuación y seguir las rutas establecidas para evacuar.
- No perder tiempo, interrumpir sus labores inmediatamente y seguir las instrucciones del profesor.
- No correr, caminar rápido, por la derecha y no devolverse a buscar objetos.
- Evitar las bromas y la falta de seriedad.
- No quedarse en rincones, baños o pasillos.
- Dirigirse al punto de encuentro interno o externo según la alarma establecida para cada caso.
- Utilizar la posición de seguridad y cubrirse en un lugar donde se proteja de la caída de objetos, ventanas que puedan estallar y causar heridas.



Después de la evacuación

- Verificar la lista de estudiantes.
- Ayudar a verificar o relacionar los compañeros que no estén.
- No retirarse del punto de encuentro hasta no recibir la orden del profesor o brigadistas.
- Una vez las entidades de socorro hayan dado la orden para ingresar a la institución, volver al salón de clase, conservar la calma y esperar al acudiente.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE INCENDIO

Objetivo: Brindar instrucciones claras y sencillas para una reacción oportuna en caso de un incendio.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Mantenga siempre los extintores en buen estado y libres de obstáculos.
- Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.
- Si manipula sustancias inflamables manténgalas en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor.
- En el laboratorio la persona encargada debe elaborar un inventario de los productos inflamables que se poseen y mantener este en un lugar de fácil acceso.
- Realice revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de gas.
- Al producirse un principio de conato de incendio se debe informar y proceder a su control con rapidez utilizando los extintores.
- Junto con la alarma interna de evacuación el personal asignado procederá a llamar a los Bomberos.
- El profesor designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.



DURANTE EL INCENDIO

- Suspenda inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.
- Manténgase en silencio y atento a la alarma para comenzar la evacuación.
- En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o a sus alrededores debe evacuar de inmediato.
- Evacue el lugar rápidamente pero no corra.
- No obstaculice el paso ni produzca aglomeración.
- No se detenga, manténgase en silencio y calmado.
- No se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir, el monitor del curso junto con el profesor deberá verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo e informará las novedades a los brigadistas para activar el sistema de búsqueda y rescate según sea el caso.
- Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda.)
- Ubíquese en el punto de encuentro y espere a que se normalice la situación.
- En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse al punto de encuentro.
- Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo, de vueltas o pida ayuda.
- Si se encuentra fuera de las aulas de clase siga la señalización para evacuar en dirección a los puntos de encuentro.

DESPUES DEL INCENDIO

- Manténgase en el Punto de Encuentro.
- Procure tranquilizar los alumnos que se encuentren muy asustados.
- No relate historias de desastres ocurridos ya que puede asustar más a las personas.
- Cada docente debe verificar que se



encuentre la totalidad de los alumnos del curso a su cargo.

- No obstruya la labor de los Bomberos y organismos de socorro.
- Cerciórese que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.
- En caso de ser necesario se procederá a la evacuación del recinto hacia el punto de encuentro externo.
- Una vez apagado el incendio, cerciόrese a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.

FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO RACE

R	RESCATE (Debemos rescatar a las personas en grave peligro)
A	ALARMA (Debemos avisar a la brigada de contraincendios para que pongan en marcha los mecanismos oportunos)
C	COMPARTIMENTACIÓN (Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio)
E	EXTINCIÓN (Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores)



ESQUEMA OPERACIONAL



FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE DAÑOS A LA SALUD

P

A

S

PROTEGER: De mayores daños.

No procederemos al rescate si podemos ponernos en peligro nosotros mismos.

AVISAR: Debemos avisar a la brigada de primeros auxilios para que pongan en marcha los mecanismos oportunos.

SOCORRER: Intentaremos socorrer al herido mientras llega la ayuda.



ESQUEMA OPERACIONAL





ANEXOS

INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL EJERCICIO DEL SIMULACRO

Nombre del centro escolar: _____

Departamento: _____ municipio: _____

Fecha del ejercicio: _____

Hora de inicio: _____ hora de finalización: _____

Numero de evacuados: _____ personas

ITEM	INDICADORES	SI	NO	OBSERVACIONES
Alarma	Escucho u observo la alarma			
	Los estudiantes y el personal actuaron de acuerdo a la alarma			
Reacción de los estudiantes	Participaron activamente			
	Acataron instrucciones			
	Estuvieron atentos al desarrollo del ejercicio			
Evacuación	El orden entre alumnos y profesores fue el adecuado			
	Acatamiento de instrucciones			
	Actuación atenta durante la movilización.			
Seguridad	Se observan acciones de seguridad para proteger a los (as) participantes del ejercicio.			
	Se observa personal dedicado a			



	velar por la seguridad de las personas que participan en el ejercicio			
Retorno a las aulas	Se hace ordenadamente			
	Se recogen las herramientas y equipos utilizados			
	Continúan las actividades desarrollándose normalmente en el centro educativo			
Participación organismos locales	Se observó a personal de organismos locales de emergencia ayudando a resolver los problemas que deben resolver y a los integrantes de las brigadas			
	Participo en la evaluación del ejercicio como personal extra institucional			
Comité de emergencias escolar (CEE)	Se ocupó el lugar previsto para el funcionamiento del CEE			
	El coordinador del CEE llevo oportunamente al lugar			
	Los coordinadores de las brigadas se incorporaron al CEE			
	Cuenta el CEE con el equipo y los materiales necesarios para trabajar según lo previsto			
	Hay buena comunicación entre el personal del CEE y el personal de atención de la emergencia que se encuentra en el campo.			
Atención de	Se identificó fácilmente a los			



incendios	integrantes de la brigada			
	Se hizo sin exponer la seguridad de los integrantes de la brigada			
	Se limitó el ingreso de estudiantes y del personal al área del incendio y de operaciones de la brigada			
	El fuego fue controlado			
	Se comprobó que el fuego fuera liquidado completamente			
	Se recogieron las herramientas y equipos utilizados en la extinción del incendio.			
	Se contactó al personal de bomberos			
Vigilancia	El personal de la brigada ocupo los puestos claves determinados bajo su responsabilidad			
	Mantuvieron el orden			
	Comunicaron oportunamente sobre los riesgos que se presentaron durante el desarrollo del guion del ejercicio			
	Se informó (breve pero claramente) a los curiosos del exterior sobre el motivo de la actividad y su importancia			
	El personal ubicado en los puntos de acceso a la edificación, supo discriminar entre las personas que debían ingresar al centro escolar y a las que no lo podían hacer			
	Se observó comunicación entre los			



	integrantes de las brigadas			
Evacuación	Los estudiantes desalojaron las áreas de peligros en forma ordenada y segura			
	El alumnado se movilizó durante la evacuación al ritmo esperado (ni muy lento, ni corriendo)			
	Los estudiantes no tuvieron dificultad en identificar las señales orientadas para evacuar (orales, escritos, otros)			
	Las vías para evacuar eran seguras, según el tipo de evento adverso suficiente espacio para la ubicación del personal y estudiantes.			
	El personal de la brigada está bien identificado			
	Se observó comunicación entre los integrantes de la brigada			
	La movilización del estudiantado y el personal se dio sin que hubiera lesionados			
Primeros auxilios	Se identificó fácilmente a los integrantes de la brigada			
	El rescate se hizo sin exponer la seguridad de los integrantes de la brigada y de los estudiantes que hacían de afectados			
	Se movilizó el personal rescatado sin exponer su seguridad			
	Se limitó el ingreso de estudiantes y del personal al área de atención de los afectados			



	Se atendieron los lesionados sin poner en peligro su seguridad			
	Se dio atención emocional a los estudiantes que lo ameriten (manejo de estrés)			
	Se recogieron las herramientas y equipos utilizados en la atención de atrapados y lesionados			

Opiniones complementarias: _____

Evaluador interno

Nombre del evaluador: _____

Cargo dentro de la institución: _____

Evaluador externo

Nombre del evaluador: _____

Cargo dentro de la institución: _____



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CEPAD

El día_____ se conformó el comité escolar de prevención y atención de desastres dando así cumplimiento a las exigencias de la legislación colombiana: según las directrices del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la resolución 7550 de 1994 art. 3.

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ ESCOLAR ESCUELA....



INTEGRANTES DEL COMITÉ ESCOLAR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES					
Nº	Rol dentro del CEPAD	Nombre	Cargo	Cedula	Firma
1	coordinador				
2	integrante				
3	integrante				
4	integrante				
5	integrante				
6	integrante				
7	integrante				

Firma de la rectora



ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS
ESCUELA RAFAEL GONZALES FERRERO
VERSION 01

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
1. Organización		
Existe una política general en Salud Ocupacional donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	NO Se cuenta con una política de salud ocupacional.	establecer Divulgar la Política de Salud Ocupacional.
Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	Existe el Comité de Emergencias general conformado solo por profesores y no tienen funciones asignadas	se recomienda involucrar a los estudiantes ya que son parte activa del proceso y asignar las funciones respectivas a cada uno de sus miembros
La institución participa y promueve activamente a su personal el programa de preparación para emergencias?	no cuentan con un programa de preparación para emergencias	Involucrar a todos los estudiantes y profesores en normas de comportamiento para la prevención y atención de emergencias.
Los estudiantes y profesores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	no se tienen asignadas responsabilidades en caso de emergencia	Asignar las responsabilidades directas para casos de emergencias y desastres por medio de protocolos de acción.
Existe brigada de emergencias?	no se encuentran conformadas las brigadas de emergencia	se recomienda conformar las brigadas de primeros auxilios, contraincendio y evacuación involucrando profesores y estudiantes.
Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	no se cuenta con este recurso	establecer, implementar y dar a conocer formatos con el Comité de Emergencias y desastres para realizar las inspecciones periódicas de seguridad.
Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias?	no se cuenta con este recurso	Desarrollar formatos con el Comité de Emergencias y desastres
2. Capacitación		
Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias ?	no se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias	se recomienda la elaboración, implementación y socialización de un programa en prevención y control de emergencias que involucre profesores y estudiantes
Los miembros del comité de emergencias y desastres se encuentran capacitados?	Han recibido capacitaciones por parte de bomberos voluntarios	se recomienda Capacitaciones y entrenamiento continuo.
Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas autoprotegerse ?	las personas no han recibido capacitación.	Desarrollar un programa de divulgación del Plan de Emergencias interno y externo.
El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias ?	Se han capacitado en algunos temas como primeros auxilios y extinción de incendios	se recomienda que las capacitaciones y entrenamiento sea continuo y se abarquen otros temas de importancia en el manejo de una emergencia
Esta divulgado el plan de emergencias y evacuación?	no se cuenta con plan de emergencias y evacuación	establecer, implementar y divulgar un plan de emergencia y contingencia que permita una respuesta eficaz ante una emergencia para posteriormente desarrollar los ejercicios simulados de atención de emergencias y simulacros de evacuación.
Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias ?	no se cuenta con este recurso	se recomienda implementar este recurso como una forma de divulgación permanente.
3. Dotación		
Existe dotación personal para el personal de la brigada y del comité de emergencias?	No existe dotación de EPP para el comité	Dotar a los brigadistas y al comité hospitalario de emergencias de la institución de chalecos con material resistente y de fácil visualización, así como de silbato, linterna y elementos de bioseguridad y material de curaciones.
Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse ?	no se cuenta con este recurso	adquirir un botiquín tipo A
Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, palas entre otros de acuerdo con las necesidades específicas y realmente necesarias para la Sede?	Solo se cuenta con un extintor.	se recomienda adquirir otro extintor polvo químico seco ABC multipropósito y una pala.
Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personas y bienes?	no se cuenta con este recurso	Dotar de implementos como camillas, inmovilizadores, cuerdas, mantas, linternas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CHINACOTA-CELULAR 3112333830
ceis_0706@yahoo.es



NIVEL DE RIESGO
SEDE ISCALA NORTE

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Movimientos sísmicos		bajo
Lluvias torrenciales		bajo
Vientos fuertes		bajo
Caída de rayos		bajo
Fallas estructurales		bajo
Fallas en equipos y sistemas		Medio
Anegación		Medio
Incendio y/o explosión		Medio
Materiales peligrosos		bajo
Intoxicaciones		bajo



ANÁLISIS DE AMENAZAS
SEDE CINERAL

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACION	COLOR
NATURALES					
Movimientos sísmicos	☒	☒	se desconoce el dato	Probable	◆
Lluvias torrenciales	☒	☒	Temporada invernal en épocas del año Marzo, Abril, Octubre.	Probable	◆
Vientos fuertes	☒	☒	Alta ocurrencia en el mes de Julio y Agosto	Probable	◆
Caída de rayos	☒	☒	Epocas del año Marzo, Abril, Octubre	Posible	◆
TECNOLOGICOS					
Fallas estructurales	☒	☒	Tipo de edificación con posibles deterioros.	Posible	◆
Fallas en equipos y sistemas	☒	☒	Sobreconexiones eléctricas, fallas de energía, falla o interrupción en el suministro de agua.	Probable	◆
Anegación	☒	☒	Por efectos de lluvias torrenciales, desbordamiento de arroyos que pasan a lado y lado de la institución y taponamiento de ductos de recolección de aguas lluvias	Probable	◆
Incendio y/o explosión	☒	☒	Determinada por la carga combustible, representada en papelería, bombona de gas propano y equipos de oficina.	Probable	◆
Materiales peligrosos			no se manipulan ni utilizan materiales peligrosos	Posible	◆
Intoxicaciones	☒		Productos químicos utilizados para la limpieza	Posible	◆
Eventos biológicos	☒	☒	consumo de agua ya que esta no es potable	Probable	◆
SOCIALES					
Hurto, Robo, Atraco	☒	☒	Delincuencia común, falta de vigilancia física	Probable	◆
Terrorismo	☒	☒	Conflicto interno Colombiano y atención de población vulnerable	Probable	◆
Concentraciones masivas	☒	☒	En horas de la mañana por ser una institución educativa	Posible	◆



NIVEL DE RIESGO
SEDE CHITACOMAR

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Movimientos sísmicos		bajo
Lluvias torrenciales		bajo
Vientos fuertes		bajo
Caida de rayos		bajo
Fallas estructurales		bajo
Fallas en equipos y sistemas		Medio
Anegación		Medio
Incendio y/o explosión		Medio



ANÁLISIS DE AMENAZAS
SEDE PARAMITO

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACION	COLOR
NATURALES					
Movimientos sismicos	☒	☒	se desconoce el dato	Probable	
Lluvias torrenciales	☒	☒	Temporada invernal en epocas del año Marzo, Abril, Octubre.	Probable	
Vientos fuertes	☒	☒	Alta ocurrencia en el mes de Julio y Agosto	Probable	
Caída de rayos	☒	☒	Epocas del año Marzo, Abril, Octubre	Posible	
TECNOLOGICOS					
Fallas estructurales	☒	☒	Tipo de edificación con posibles deterioros. La vereda paramito se encuentra en zona de alto riesgo, se podrían presentar grandes deslizamientos de tierra debido a fallas geológicas y a la erosión del cañon ubicado en la vereda.	Probable	
Fallas en equipos y sistemas	☒	☒	Sobreconexiones electricas, fallas de energia, falla o interrupción en el suministro de agua.	Probable	
Anegación	☒	☒	Por efectos de lluvias torrenciales, desbordamiento de arroyo que pasa cerca a la institución y taponamiento de ductos de recolección de aguas lluvias	Posible	
Incendio y/o explosión	☒	☒	Determinada por la carga combustible, representada en papeleria, bombona de gas propano y equipos de oficina.	Probable	
Materiales peligrosos			no se manipulan ni utilizan materiales peligrosos	Posible	
Intoxicaciones	☒		Productos quimicos utilizados para la limpieza	Posible	
Eventos biologicos	☒	☒	consumo de agua ya que esta no es potable	Probable	
SOCIALES					
Hurto, Robo, Atraco	☒	☒	Delincuencia comun, falta de vigilancia fisica	Probable	
Terrorismo	☒	☒	Conflicto interno Colombiano y atención de población vulnerable	Probable	
Concentraciones masivas	☒	☒	En horas de la mañana por ser una institucion educativa	Posible	



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CHINACOTA-CELULAR 3112333830
ceis_0706@yahoo.es



NIVEL DE RIESGO
SEDE PANTANOS

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Movimientos sísmicos		bajo
Lluvias torrenciales		bajo
Vientos fuertes		bajo
Caida de rayos		bajo
Fallas estructurales		Alto
Fallas en equipos y sistemas		Medio
Anegación		bajo
Incendio y/o explosión		Medio
REPUBLICA DE COLOMBIA Materiales peligrosos		ANDER bajo



NIVEL DE RIESGO
ESCUELA GENERAL MAZA

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACION
Movimientos sismicos		bajo
Lluvias torrenciales		bajo
Vientos fuertes		bajo
Caida de rayos		bajo
Fallas estructurales		bajo
Fallas en equipos y sistemas		Medio
Anegación		Medio
Incendio y/o explosión		Medio
REPUBLICA DE COLOMBIA Materiales peligrosos		NDER bajo



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



diapositivas Plan de emergencia escolar.pdf



Programa de Seguridad-albajudith.pdf



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER
DANE 254172000128 – NIT 900103584-7
Decreto de Creación N° 000252 Abril 12 de 2005
Resolución de Reconocimiento N° 005862 Noviembre 28 de 2007



DIAGNOSTICO POR SEDES

PROYECTO: PREVENCIÓN DE DESASTRES

SEDE. _____

DESCRIPCION DEL RIESGO	LOCALIZACION	PERSONAL QUE ESTA EN RIESGO	GESTION	EVIDENCIAS



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER
DANE 254172000128

Decreto de Creación N° 000252 Abril 12 de 2005
Resolución de Reconocimiento N° 005862 Noviembre 28 de 2007



PROYECTO SEÑALIZACION INSTITUCIONAL

SEÑALIZACIÓN

La señalización surge por la necesidad de mantener informado al usuario o al conductor; en este sentido, la misión de la señalización se define en dos puntos:

- a. Advertir e informar de la existencia en cierto punto.
- b. Orientar al usuario mediante las oportunas indicaciones para que este sepa en todo momento donde está, hacia donde debe ir, que dirección tomar o si debe cambiar su destino.

Para llevar a cabo estos principios, la señalización debe cumplir una serie de preceptos fundamentales sin los cuales su eficacia es más que dudosa.

- 1. Claridad**
- 2. Sencillez**
- 3. Precisión**
- 4. Universalidad**

Una correcta señalización que cumpla las reglas y objetivos expuestos mejorará las condiciones de capacidad y seguridad en la vía.

Doc. Alba Judith Rozo Vargas.





 Alcaldía de Chinácota	INFORMACION Y COMUNICACION	Código:	MGS-04 F-01
		Versión:	01 de 2013
	INFORMACIÓN SECUNDARIA	Página:	Página 1 de 1

200.08.02- 131

Chinácota, 31 de Marzo de 2016

Docente:
GLADYS TERESA FLOREZ CARRILLO
Directora
Docente
ALBA JUDITH ROZO VARGAS
Docente
Centro Educativo Rural Iscalá Sur
Chinácota, Norte de Santander

Asunto: Oficio de radicado N. 1456 de fecha 17 de Marzo de 2016

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia de manera atenta me permito comunicarles que su petición ha sido enviada al señor Gobernador y secretario de Infraestructura del Departamento, donde se solicita por parte de este Despacho priorizar la solicitud en pro de la seguridad vial del sector y de los transeúntes especialmente la población vulnerable.

Estaré pendiente de la solicitud enviada a la gobernación,

Atentamente,


NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS
Alcaldesa Municipal

PROYECTO TITO IVAN SERRANO MUÑOZ	ELABORO Marly Rodriguez Mendoza HR	REVISÓ: TITO IVAN SERRANO MUÑOZ
Cargo: Sec. General y de Gestión	Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Sec. General y de Gestión
<i>"Construyendo Futuro para Chinácota"</i> Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro - Telef. 586 4150, Telefax: 5 86 5610 alcaldia@chinacota-nortesantander.gov.co CODIGO POSTAL: 541070 www.chinacota-nortesantander.gov.co		



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

Chinácota, Mayo 17 del 2016

Doctor
WILLIAN VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador
Norte de Santander.

Asunto: Solicitud señalización y reductores de velocidad

Respetuoso Saludo

	Gobernación del Norte de Santander	
Radicado No. 034534		
Fecha: 7-7-16 Hora: 2:23		
Anexos: _____		
Recibido por:	PAGE A	TRAMITE ATENDIDO
	100	
Respuesta	Fecha: _____	

El Consejo Directivo del Centro Educativo de Iscalá Sur, preocupados por la falta de señalización en la vía Chinácota - Toledo, especialmente en los sitios donde se encuentran las Sedes: General Maza, Chitacomar, Cinerál, Iscalá Norte, Iscalá Sur y Rafael González Ferrero, estas sedes se encuentran sobre la vía antes mencionada, sitios específicos donde se está presentando un alto riesgo para los niños que se encuentran estudiando en estas instituciones; ya que estos vehículos pasan con mucha velocidad sin medir las consecuencias que puedan acarrear.

De antemano agradecemos la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

CONSEJO DIRECTIVO

GLADYS TEREZA FLOREZ CARRILLO
Directora.

MANUEL HUMBERTO RAMON SUAREZ
Representantes Docentes.

EMELY MIRANDA PEÑA
Representante Ex - alumnos.

ANA JULIA MARTINEZ MAESTRE
Representante Padre de Familia

MANUEL PEÑA BOLIVAR
Representante Docente

NANCY CARVAJAL OCHOA
Representante Sector Productivo.

LEYDI MORANTES PEÑA
Representante Padre de Familia.

JORGE IVAN LEAL GALVIS
Representante Alumno

Anexo: Respuesta Sra. Alcaldesa -Municipio de Chinácota

NORTE DE SANTANDER - CHINACOTA- CELULAR 3112333830
ceis_0706@yahoo.es

REPÚBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CHINACOTA-CELULAR 3112333830
ceis_0706@yahoo.es



 Alcaldía de Chinácota	INFORMACION Y COMUNICACION	Código: MGS-04 F-01
	INFORMACION SECUNDARIA	Versión: 01 de 2013
		Página: 1 de 1

240.01.2018-0145

Chinácota, 21 de Abril de 2016".

Señores

GLADYS TERESA FLOREZ CARRILLO

ALBA JUDITH ROZO VARGAS

Directora y Docente (respectivamente)

Chinácota – Norte de Santander

Ref.: Contestación Solicitud de señalización

Cordial Saludo,

Prestos a todas las necesidades de las comunidades, la administración municipal es fuente de solución de problemas, sin embargo es de anotar que la ley 105 de 1993, establece la competencia de inversión en vías de segundo orden a los Departamentos, siendo esta vía una interconexión municipal le corresponde la administración a la Gobernación, por ende directamente no puede la alcaldía de Chinácota aplicar recursos en dichas vías de segundo orden. Sin embargo la administración hará las gestiones necesarias para que la Gobernación nos apoye en esta señalización tan importante para nuestros niños y para la vereda iscala Sur. Estaremos atentos a dicha gestión y en su debido momento les avisaremos a las comunidades.

Atentamente,


Inspector de Policía y Tránsito
CARLOS ALBERO TORO MUÑOZ

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Carlos Albero Toro Muñoz	Revisado por Carlos Albero Toro Muñoz	Aprobado por: Carlos Albero Toro Muñoz
Cargo: Inspector de Policía	Cargo: Inspector de Policía	Cargo: Inspector de Policía

"Construyendo Futuro Para Chinácota"

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 86 4108, fax 5 86 5610
alcaldia@chinacota-nortesantander.gov.co, "correo de la dependencia",
www.chinacota-nortesantander.gov.co



STD-003-1403
El Zulia 13 de Julio de 2016



Señores

GLADYS TERESA FLOREZ CARRILLO y OTROS

Directora del Centro Educativo Rural Iscala Sur
ceis_0706@yahoo.es

Ref: Respuesta derecho de petición radicado en esta Secretaría de Tránsito, el día 12 de Julio de 2016, bajo el No. 2000.

Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa, me permito informarle que esta Secretaría de Tránsito, se encuentra realizando las gestiones pertinentes ante el Despacho del señor Gobernador de N.S., para la consecución de recursos necesarios para señalar y demarcar los sitios mencionados en su solicitud.

Atentamente,

DIOMAR ALONSO VELASQUEZ BASTOS
Secretario de Tránsito Departamental

Proyecto Iván R.



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



REPUBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR- CHINACOTA
NIT 900103584-7 DANE 254172000128 -

SEDE _____ FECHA _____ DEL 2016

ASOCIACION PADRES DE FAMILIA DE LA SEDE

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	DE	N. CELULAR
PRESIDENTE	JOSE PERMIN GUTIERREZ	1090174940	CHINACOTA	3204042499
VICEPRESIDENTE	CARLOS JOAQUIN RUÍZ	7333950	64R460A	3502719037
FISCAL	MARIA BERNON	60'420678	CHINACOTA	3114857050
TESORERO	MARTHA ISABEL MUEILLO	52'450.069	BOGOTA	3118450048
SECRETARIO	MARIA DEL CARMEN VARGAS	27'638.792	BUCARASICA	3203982809

REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO				
NOMBRES	APELLIDOS	No. CEDULA	DE	N. CELULAR

REPRESENTANTE AL PRAES

NOMBRES	APELLIDOS	No. CEDULA	DE	N. CELULAR
KELLY JOHANA	DURANGO	1'193.129.388	CHINACOTA	314.3294410

REPRESENTANTE A EVALUACION Y PROMOCION

NOMBRES	APELLIDOS	No. CEDULA	DE	N. CELULAR

REPRESENTANTE A CONSEJO ESTUDIANTEL

NOMBRES	APELLIDOS	No. CEDULA	DE	N. CELULAR
NEIDER YESID	MORANTES VILLAHIZAR	TI.1094.396.102	CHINACOTA	311.4435249

REPRESENTANTE A LA ESCUELA DE PADRES

NOMBRES	APELLIDOS	No. CEDULA	DE	N. CELULAR
MARIA DEL CARMEN	VARGAS	27'638.792	BUCARASICA	3203982809

REPRESENTANTE PROGRAMA DE SEGURIDAD (DESASTRES NATURALES)

NOMBRES	APELLIDOS	No. CEDULA	DE	N. CELULAR
MARIA DEL ROSARIO	BERNON	60'420.678	CHINACOTA	3114857050



CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CHINACOTA-CELULAR 3112333830
ceis_0706@yahoo.es